

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
FEDERICO VILLARREAL**

---

**Vicerrectorado de  
INVESTIGACION**

**ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO**

**“PRESUPUESTOS PARA IDENTIFICAR EL MALTRATO PSICOLÓGICO,  
DENTRO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR”**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:  
MAESTRA EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL**

**AUTOR**

**CADILLO MERCADO, YNES GLADYS**

**ASESOR:**

**DR. PEDRO ANTONIO MARTINEZ LETONA**

**JURADO:**

**DR. JOSE VIGIL FARIAS**

**DR. LUIS BEGAZO DE BEDOYA**

**DR. JOSE ANTONIO JÁUREGUI MONTERO**

**LIMA - PERU**

**2019**

## **DEDICATORIA**

**Esta tesis está dedicada a mi familia, que son el motivo principal para seguir cumpliendo mis metas y que me impulsan a desarrollarme de forma satisfactoria tanto en lo profesional como en lo personal y así seguir cumpliendo mis objetivos.**

## **AGRADECIMIENTO**

**Quiero agradecer a mi familia por la paciencia, a mis profesores por haberme ayudado en la culminación de mi trabajo de investigación, el ayudarme de forma continua y poder culminar de forma exitosa esta investigación.**

## INDICE

<b>DEDICATORIA .....</b>	<b>II</b>
<b>AGRADECIMIENTO .....</b>	<b>III</b>
<b>INDICE .....</b>	<b>IV</b>
<b>RESUMEN.....</b>	<b>VI</b>
<b>ABSTRACT .....</b>	<b>VII</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>8</b>
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	9
1.2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA .....	9
1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	10
- <i>Problema general</i> .....	10
- <i>Problemas específicos</i> .....	11
<b>1.4. ANTECEDENTES .....</b>	<b>11</b>
1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	15
1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN .....	16
1.7. OBJETIVOS .....	17
<b>1.8. HIPÓTESIS .....</b>	<b>17</b>
<b>II. MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>19</b>
<b>2.1 MARCO CONCEPTUAL .....</b>	<b>19</b>
2.2. BASES TEÓRICAS .....	20
<b>III. METODO .....</b>	<b>50</b>
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	50
<b>DISEÑO Y MÉTODO DE INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>50</b>
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	51
<b>3.3. OPERACIONALIZACION DE VARIABLES.....</b>	<b>53</b>
3.4. INSTRUMENTOS .....	56
3.5. PROCESAMIENTOS .....	62
3.6. ANÁLISIS DE DATOS.....	63
<b>IV. RESULTADOS.....</b>	<b>66</b>
4.1 RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	66

4.2 PRUEBA DE HIPÓTESIS .....	66
4.3 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS .....	67
<b>V. DISCUSION DE RESULTADOS: .....</b>	<b>80</b>
<b>VI. CONCLUSIONES .....</b>	<b>81</b>
<b>VII. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>82</b>
<b>VIII. REFERENCIAS .....</b>	<b>83</b>
<b>IX. ANEXOS .....</b>	<b>86</b>
ANEXO N°1 FICHA DE ENCUESTAS .....	86
<b>UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL .....</b>	<b>86</b>
<b>ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO .....</b>	<b>86</b>
<b>FICHA DE ENCUESTA PARA TESIS DE MAESTRIA .....</b>	<b>86</b>
<b>“PRESUPUESTOS PARA IDENTIFICAR EL MALTRATO PSICOLOGICO, DENTRO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR” .....</b>	<b>86</b>
ANEXO N° 2- MATRIZ DE CONSISTENCIA .....	90
“PRESUPUESTO PARA IDENTIFICAR EL MALTRATO PSICOLOGICO, DENTRO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR” .....	90

## RESUMEN

El presente trabajo tiene como objetivo principal desarrollar el problema de investigación respecto al presupuesto para identificar el maltrato psicológico dentro de la violencia familiar; de acuerdo al trabajo desarrollado se planteó el siguiente problema de investigación ¿Bajo qué presupuesto se puede identificar el maltrato psicológico dentro de la violencia familiar?

Así mismo, si nos enfocamos en las consecuencias que el maltrato acarrea, podríamos decir que son indefinidas y uno diferente al otro, por la magnitud que significa que una persona sea víctima de violencia dentro o fuera de su familia. Una de esas consecuencias, podríamos mencionar, en caso de los menores, la conducta agresiva que puedan tener, suele ser perjudicial para que se puedan desenvolver en cualquier actividad a desarrollar por su parte.

En el siguiente punto desarrollamos la Metodología, donde aplicaremos diversas técnicas, para evaluar datos, con respecto a la encuesta realizada, sobre si conocen o no diversos puntos a tratar en este trabajo de investigación.

Dentro el cuarto capítulo, tratamos el desarrollo de estos datos a través de cuadros estadísticos, donde se logra obtener y desarrollar, las conclusiones, recomendaciones, para así determinar si se logró, llegar al objetivo de la investigación.

Por último punto, el resultado de todos los estudios realizados en toda la investigación y las conclusiones a las cuales llegamos.

Palabras Claves: Daño moral, Causal de divorcio, Derecho a la vida, Maltrato psicológico, Pericia psicológica.

## ABSTRACT

The main objective of this paper is to develop the research problem regarding the budget to identify psychological abuse within family violence; According to the work developed, the following research problem was raised: Under what budget can psychological abuse be identified within family violence?

Likewise, if we focus on the consequences that mistreatment brings, we could say that they are undefined and one different from the other, because of the magnitude that means that a person is a victim of violence inside or outside of their family. One of those consequences, we could mention, in the case of minors, the aggressive behavior they may have, is usually harmful to them so that they can develop in any activity to be developed on their part.

In the next point we develop the Methodology, where we will apply various techniques, to evaluate data, with respect to the survey carried out, on whether or not they know different points to be treated in this research work.

In the fourth chapter, we treat the development of these data through statistical tables, where it is possible to obtain and develop the conclusions, recommendations, in order to determine if it was achieved, to reach the objective of the investigation.

Finally, the result of all the studies carried out in the entire investigation and the conclusions to which we arrived.

Key words: Moral damage, Causal of divorce, Right to life, Psychological abuse, Psychological expertise.

## **I. INTRODUCCIÓN**

Dentro de nuestra investigación, desarrollaremos una problemática que existe tanto en el Perú como a nivel mundial, quizá con el estudio que se realizará en líneas posteriores, se cumplirá la pretensión de dar a conocer un descubrimiento, o el demostrar en error, en este caso estamos hablando sobre el presupuesto para identificar el maltrato psicológico dentro de la violencia familiar. Donde logramos obtener varios enfoques, desarrollos y ampliaciones en diversas áreas de nuestra doctrina y jurisprudencia sobre nuestra problemática.

El problema de la violencia familiar, principalmente en el Perú ha arrojado hasta el momento resultados no muy favorables respecto a la misma, por lo que se establece un fenómeno permanente. Dentro del núcleo familiar, siempre pueden surgir inconvenientes, que no es lo recomendable pero es la realidad, pero lo que no debemos permitir es que dicho problema se convierta en maltratos a diario, tanto para con madre, el padre o los hijos.

Las consecuencias de todo tipo de maltrato, son perjudicial para todas las personas, pero es el maltrato psicológico, que a pesar de no ser visible ni dejar huellas, es el más perjudicial para todas aquellas víctimas de sus agresores, que como veremos siempre son los propios miembros de su familia.



### **1.1. Planteamiento del problema**

- La medición del crimen tiene por función dar a conocer la extensión del fenómeno criminal. Lo cual constituye un insumo principal para la elaboración de políticas públicas, especialmente de aquellos concernientes a la política criminal. Sin embargo, en el Perú, los sistemas estadísticos se concentran en los registros administrativos, siguen diseños metodológicos propios, y evidencian una falta de coordinación entre ellos. En tal sentido, resulta indispensable que iniciativas como las del Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad o el Sistema de Estadísticas Integradas para la Criminalidad, adquieran un rol activo en la producción y análisis prospectivo de información cualitativa y cuantitativa que permitan una mejor toma de decisiones para los encargados de diseñar la Política Criminal en el País.
- En dicha investigación, se establece diversos mecanismos que permite identificar en qué situación se encuentran aquellos menores que han sido protagonistas de violencia familiar o por ser abandonados por sus padres y por consiguiente presentan cuadros de alteraciones psicopatológicas. Dicha investigación está enfocado en todos aquellos menores que como ya se mencionó, la situación en la que viven no es la adecuada y la consecuencia de asumir todo ese maltrato puede, posteriormente perjudicarnos de una manera irreparable

### **1.2. Descripción del problema**

- ✓ MARÍA DENIS ALTAMIRANO VERA. “El marco simbólico de la Ley de Violencia Familiar y sus modificaciones”. Tesis Maestro en Derecho. Universidad Nacional de Trujillo.

### **Conclusiones:**

- De acuerdo a la presente tesis, se ha podido analizar que existe un gran índice respecto a la violencia psicológica, dejando muy por debajo a la violencia física, por lo que se infiere que no se está prestando la atención debida al gran daño que esto conlleva, puesto que existen daños irreparables que no necesariamente se llega a encontrar un reparo definitivo para la o las víctimas. Según todo lo mencionado en dicha tesis, se establece que la falta de un método en la norma para valorar o cuantificar el daño psicológico ocasionado, está siendo de total necesidad por el alto porcentaje de violencia que se viene presentando.
- Si bien es cierto, en la Ley 26260 se regula la violencia familiar, y a la vez ha surgido diversas modificaciones de la misma, pero se menciona que pese a eso, es insuficiente por el índice tan alto de la violencia que se evidencia. Así mismo, es preocupante dicha deficiencia puesto que solo se encargan de sancionar lo ocurrido mas no se ve una seguridad para con la víctima o la resocialización al acusado.
- ✓ FERNANDEZ FERNANDEZ, Visitación. (2014). “Maltrato infantil: Un estudio empírico sobre variables psicopatológicas en menores tutelados”. Tesis proveniente de la Facultad de Psicología.

### **1.3. Formulación del problema**

- Problema general
  - ✓ ¿Bajo qué presupuesto se puede identificar el maltrato psicológico dentro de la violencia familiar?

-Problemas específicos

- ✓ ¿De qué manera se podría acreditar la violencia psicológica dentro de la violencia familiar?
- ✓ ¿De qué manera se podría determinar la victimización del denunciante, con respecto al supuesto maltrato psicológico sufrido por este?
- ✓ ¿De qué forma se podría limitar el principio de discrecionalidad del juez frente a la valoración de medios probatorios?

#### **1.4. Antecedentes**

##### **1.4.1. Etimología**

El estudio etimológico no nos brinda una ayuda considerable para precisar el concepto de familia, pues existen las explicaciones más variadas sobre el desarrollo y origen del vocablo, resultado difícil, sino imposible, el conceder preeminencia a una teoría sobre otras. La palabra familia ha expresado una mayor o menor extensión de relaciones, adquiriendo matices diversos en cada lengua y en cada pueblo, hasta el extremo de llevar a Valverde a decir que frente a ella resulta casi inútil la labor del filólogo. (Valverde y Valverde , 1938)

Para Clemente De Diego, señala que el término tendría su cuna en la lengua osca. Pero aquí las opiniones se dividen. Para unos, familia vendría del vocablo famel o fames que quiere decir “hambre”, la conexión entre ambas palabras residiría en que en el seno de la familia se satisface esa primera necesidad (Clemente de Diego , 1938). Hay diferentes posiciones frente a la terminología de la palabra “familia”, ya que otros autores

establecen que la procedencia de lo mencionado se manifiesta en el término famulus con el mismo que se otorgaba a los que acompañaban al amo o señor de la casa.

Para Valverde, vincula el vocablo famulus con el verbo osco faamat que significaba “habitar” y sostiene que éste, a su vez, provendría del sánscrito Vama (hogar, habitación). Familia significaría, pues, en sus orígenes, el hogar. Comprendido por la mujer, los hijos y los esclavos domésticos (por oposición rurales). (Valverde y Valverde , 1938).

Por último, la familia se aprecia como una relación indispensable para los hechos de la vida diaria. Se establece que la familia puede ser pensada en diferentes sentidos con una alta relevancia en el Derecho.

#### ✓ **En Sentido Amplio**

En sentido amplio, la familia es el "conjunto de personas unidas por los vínculos del matrimonio, el parentesco o la afinidad". Esta concepción, tiene importancia relativamente reducida en el derecho familiar, pues no es a un círculo tan vasto de parientes y afines que hace alusión la mayor parte de las normas doctrinarias y legales, a menos que se le ponga, como en efecto hace el Derecho, límites restringidos en la línea colateral; y porque, desde otro ángulo, ignora la situación de los convivientes no casados. (Godoy Pereyra, 2014).

#### ✓ **En Sentido Estricto**

La familia puede ser entendida como: a) El conjunto de personas unidas por el matrimonio o filiación (marido y mujer, padres e hijos generalmente solo los menores o incapaces). Por extensión, se puede incluir en este concepto el caso de los concubinos y sus hijos menores o incapaces. Esta es la llamada familia nuclear.

Para Cornejo, la familia extendida, integrada por la anterior y uno o más parientes, y la familia compuesta, que es la nuclear o la extendida más una o más personas que no tienen parentesco con el jefe de la familia. (Cornejo Chavez, 1999).

Alvarado y Martínez refieren que: "La familia es la célula básica de la sociedad que provee a sus miembros los elementos indispensables para su desarrollo, tanto físico o como psíquico. Sus integrantes se encuentran unidos por lazos de parentesco, matrimonial o concubinato (...) la familia ha sufrido variaciones en su composición; sin embargo, sigue siendo la base de la sociedad y continúa con sus funciones en los ámbitos sociales, efectivos y económicos (Martinez Alvarado , 1998). Como vemos, existen diferentes puntos de vista frente al concepto mismo de familia, es por eso que estimamos que la familia es la base principal para la institución de la sociedad, ya que dentro de la propia familia es donde se desenvuelven todas las capacidades de sus integrantes, como los principios o los valores morales.

Por lo tanto, la familia es la célula básica del Estado, dado que la población es uno de sus elementos constitutivos. He ahí la importancia del presente estudio sobre la problemática de la violencia familiar y la búsqueda de soluciones efectivas La familia es un hecho natural de transcendencia social, por eso la protege el Estado, como garantía de su propia subsistencia, ya que en definitiva, sobre la familia se elabora y se afirma en último término, la vida y el desenvolvimiento de la nación. (Altamirano Vera, 2014).

#### 1.4.2. Caracteres de la Familia

- ✓ **Carácter natural:** Porque la familia como hecho social, deriva su existencia de necesidades, hábitos de peculiaridades raciales, a lo que todos los hombres se adhieren con lealtad, por eso se estima que la familia, es anterior y superior a la ley.

- ✓ **Carácter necesario de la familia:** La familia tiene carácter necesario, porque sólo mediante la unión duradera de los padres, puede existir verdadera protección para los hijos, en cuanto a la alimentación y la educación de los mismos, entonces la familia dentro de la cual deben cumplirse esas necesidades, es indispensable.
- ✓ **Carácter político:** Se considera con ese carácter, porque la familia siempre fue estimada, como la célula del Estado, que trató de desaparecer por igualdad civil y política de los hombres en general, sin embargo ahora trata de revivir, por el voto familiar, porque la familia, constituye además, una unidad legal desde el aspecto fiscal, para el pago de impuesto global a la renta.
- ✓ **Carácter público:** Tiene este carácter porque las relaciones familiares que constituyen el objeto de Derecho de Familia, no se regulan por la voluntad particular de uno de sus miembros, sino por las leyes.
- ✓ **Carácter económico:** La familia tiene carácter económico, porque el contenido de las relaciones familiares, es esencialmente económico, ya que con el acto del matrimonio o de simple relación de hecho, existe unificación de la propiedad, para atender las necesidades familiares, así por ejemplo: por el matrimonio se forma una sociedad patrimonial entre los cónyuges, como la sociedad de gananciales o los bienes de familia. 20 La familia tiene carácter económico, porque es una agrupación de propiedades que se unifica en torno al jefe de familia, a quien corresponde la administración de tales bienes, sin que los cónyuges puedan renunciar a sus efectos, puesto que esa sociedad legal o de hecho, se halla garantizada por la ley.

### **1.4.3. Clases de familia**

Surgen las siguientes clases:

- a) Familia natural: Es aquella que proviene de la descendencia natural que tiene lugar dentro de la convivencia matrimonial de los padres o dentro de la simple convivencia de hecho, a través del concubinato, con unidad y armonía garantizadas por el orden público que regula sus relaciones.
- b) Familia civil: Se considera como tal, porque proviene de un acto jurídico de carácter civil, como la adopción, institución de la que se deriva la paternidad o la maternidad ficticia de carácter puramente civil para aquellas personas que no tienen hijos o han perdido la esperanza de tenerlos.
- c) Familia por afinidad: La que proviene del hecho de matrimonio, dentro cuya vigencia, los cónyuges adquieren la misma calidad de hijos en cuanto a sus padres recíprocamente y sus demás parientes, mantienen el mismo grado de parentesco que tienen dentro de su grupo familiar.

## **1.5. Justificación de la investigación**

### **1.5.1. Justificación teórica**

El presente trabajo de investigación, se justifica en la necesidad de procesal de investigar la relevancia de identificar bajo qué presupuesto se puede identificar el maltrato psicológico dentro de la violencia familiar

### **1.5.2. Justificación metodológica**

Desde la perspectiva metodológica creemos que nuestro trabajo debe tener sustento práctico, es decir extraer conclusiones de esta problemática desde la experiencia procesal que viene tramitándose bajo las reglas del Código Civil, así como la ley N°

30364 conocida, como la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; así como legislación relacionada al tema. Para ello trataremos de realizar análisis documentales de las resoluciones judiciales emitidas por ciertos juzgados de familia, así como en las sentencias del Tribunal Constitucional referidos al tema de investigación; estudiaremos legislación comparada y la analizaremos conjuntamente con nuestra legislación interna, ello con la finalidad de sacar nuestras propias conclusiones.

### **1.5.3. Justificación práctica**

El presente trabajo, nace de la experiencia práctica, y en la dificultad que existe al momento de determinarse que los denunciados y supuestas víctimas, han sufrido Violencia Psicológica, no habiendo presupuesto exactos para determinar, mas solo existe la discrecionalidad del magistrado ante estas situaciones, analizando medios documentales médicos, siendo estos a la fecha cuestionados innumerables veces.

### **1.6. Limitaciones de la investigación**

Consideramos que en el presente proyecto, no existen limitaciones, en el plano tecnológico, económico y acceso a la información jurídica tanto nacional como en el derecho comparado que ponga en riesgo el desarrollo del proyecto y llegue así a la culminación de un excelente trabajo de investigación.



## 1.7. Objetivos

### - **Objetivo general**

Determinar bajo qué presupuesto se puede identificar el maltrato psicológico dentro de la violencia familiar

### - **Objetivos específicos**

- ✓ Establecer de qué manera se podría acreditar la violencia psicológica dentro de la violencia familiar
- ✓ Identificar de qué manera se podría determinar la victimización del denunciante con respecto al supuesto maltrato psicológico sufrido por este
- ✓ Determinar de qué forma se podría limitar el principio de discrecionalidad del juez frente a la valoración de medios probatorios.

## 1.8. Hipótesis

### 1.8.1. Hipótesis general

- Actualmente dentro del marco normativo nacional no se determinan los presupuestos para identificar el maltrato psicológico dentro de la violencia familiar; por lo tanto es necesario identificarlos, a fin de que se puedan emitir medidas de protección y sentencias, debidamente motivadas conforme a derecho.

### 1.8.2. Hipótesis específicas

- El probar debidamente la violencia psicológica dentro de la violencia familiar; supondría que las medidas de protección como sentencias, estarían conforme al derecho.

- Actualmente es normal, encontrar casos de victimización del denunciante, con respecto al supuesto maltrato psicológico sufrido por este, ello con suspicacias que solo estarían afectando a la familia.
- El principio de discrecionalidad del juez, debería de estar superpuesto, frente a la valoración de medios probatorios; pues actualmente no se puede confiar en los exámenes médicos, donde se determine que existe un supuesto daño psicológico.

## **II. MARCO TEÓRICO**

### **2.1 Marco Conceptual**

- **Conducta lesiva.-** Es el comportamiento del agresor hacia la víctima de manera con la finalidad de ocasionarle lesiones o perjuicios y así poder someterla.
- **Daño psicológico.-** Es la afectación de las capacidades o funciones mentales de la personas como resultado de situaciones violentas que padecen, ocasionando a la víctima un menoscabo a su funcionamiento integral el cual puede ser temporal o permanente.
- **Familia.-** Conjunto de personas unidas por vínculos sanguíneos, por afinidad o civiles, entre los cuales existen derechos y deberes como la obligación alimentista y el derecho sucesorio.
- **Integridad personal.-** Es la totalidad de la persona en su aspecto físico, psicológico, sexual, fisiológico, sociales, entre otros, los cuales deben ser salvaguardados.
- **Pericia psicológica.-** Es el análisis del comportamiento realizado por un perito psicológico a través de un informe pericial el cual es utilizado para determinar en qué estado se encuentra la salud mental de un persona.
- **Psicodinamismos.-** También denominados mecanismos de defensa, son desarrollados involuntariamente para defenderse de sentimientos o sensaciones de maltrato psicológico como lo son las frustraciones, la ansiedad, el temor o el miedo, en los caso de violencia los psicodinamismos más habituales son normalizar la situación o culparse de los actos de maltrato.
- **Salud mental.-** Es un estado de bienestar subjetivo el cual consiste en la permanente búsqueda del equilibrio en las diferentes dimensiones biopsicosociales y espirituales del desarrollo humano y se expresa en la conducta.

- **Violencia.-** Son actos de agresión de manera física o psicológica con la finalidad de producir un daño lesivo o no hacia la víctima por parte del agresor para conseguir sus objetivos.
- **Violencia familiar.-** Es el tipo de violencia más común. se da entre miembros de una misma familia. Según la Ley 30364 la violencia familiar puede darse de forma física, psicológica, sexual o económica. Cabe destacar que este tipo de violencias las víctimas no suelen denunciarlo como les unen lazos de afinidad con sus agresores o por temor o represalia.
- **Violencia psicológica.-** Son acciones que buscan menoscabar la fortaleza psicológica de la víctima, actos como amenazas, humillaciones o burlas, que producen síntomas de insomnio, pasividad, temor ansiedad, huida del contacto visual, dificultad de socializar, entre otros, en las víctimas que padecen estas agresiones.

## 2.2. Bases teóricas

### **Concepto de Violencia Familiar**

Según las Naciones Unidas la violencia familiar es entendida como “Todo acto de violencia de género que resulte o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”.

La Organización Mundial de la Salud nos comenta sobre la salud de la mujer y la violencia doméstica en un estudio primigenio que realizó con respecto a la violencia dentro del entorno familiar llevado a cabo el 24 de noviembre del año 2005 en

Ginebra con el cual se pone de manifiesto que la violencia que es ejercida por la pareja dentro del entorno familiar es la más común en la vida de las mujeres en comparación con la que es ejercida por extraños. Es decir, con este estudio podemos ver que las mujeres se encuentran más propensas a encontrar violencia dentro del ambiente familiar, esto es, que un miembro de la familia las agrede y ejerza violencia contra ellas que un extraño lo pueda hacer.

Así tenemos que en el *Estudio multipaís de la OMS sobre salud de la mujer y la violencia doméstica*, realizado en 2005 en 10 países, en su mayoría de renta media y baja, se observó que en las mujeres de 15 a 49 años:

- entre el 15% de ellas en el Japón y el 71% en Etiopía referían haber sufrido a lo largo de su vida violencia física o sexual perpetrada por su pareja;
- entre un 0,3% y un 11,5% referían haber sufrido violencia sexual perpetrada por alguien que no era su pareja después de cumplidos 15 años;
- la primera experiencia sexual había sido forzada en muchos casos (17% de las mujeres en la Tanzania rural, 24% en el Perú rural y 30% en zonas rurales de Bangladesh indicaron que su primera experiencia sexual había sido forzada) (OMS, 2017).

Otra definición de la violencia familiar nos la brinda el Plan Nacional de Lucha Contra la Violencia Doméstica que se llevó a cabo entre los años 2004 a 2010 en la cual se considera como violencia doméstica como problema multicausal; lo construyen una diversidad de variables que debemos conocer y manejar para su comprensión, análisis, primera intervención y tratamiento, así como para diseñar estrategias de prevención y planes de trabajo a nivel macrosocial (STIRLING, 2003).

Después de haber revisado algunos textos sobre la violencia familiar ya es posible tener mejores alcances sobre esta, ya que podemos apreciar que es la expresión más cruda sobre el maltrato contra la mujer en la manifestación del poder que puede expresarse comúnmente en el hombre sobre la mujer o tal vez en el adulto sobre los infantes, el rico sobre el paupérrimo y en términos generales el fuerte sobre el débil.

Así tenemos que en diferentes países se han dictado varias leyes para erradicar la violencia contra la mujer, es decir, con el fin de brindar protección legal a las poblaciones más vulnerables en los siguientes países:

**Perú.-** Ley N°. 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

**Bolivia.-** La Ley N° 348 de 09 de marzo de 2013, Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.

**Argentina.-** La Ley N° 26.485 Ley de protección integral para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales.

**Brasil.-** La Ley N° 11.340 María de Penha del año 2006 Ley de la violencia contra la mujer.

**Colombia.-** La Ley N° 1257 del 04 de diciembre de 2008 Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

**Ecuador.-** La Ley 103 Contra la Violencia a la Mujer y la Familia y la administración de justicia.

**Chile.-** La Ley N° 20.480 modifica el código penal y la ley n° 20.066 sobre violencia intrafamiliar, estableciendo el feminicidio, aumentando las penas aplicables a este delito y reforma las normas sobre parricidio.

Tenemos a Corsi quien describe al término violencia familiar alude a todas las formas de abuso que tienen lugar en las relaciones entre los miembros de una familia, entendida como la forma de interacción enmarcada en el contexto de desequilibrio de poder, siendo los dos ejes de desequilibrio de dicho poder dentro de la familia el género y la edad. Además, es necesario subrayar que, para poder definir una situación familiar como un caso de violencia familiar, la relación de abuso debe ser crónica, permanente o periódica; por lo tanto, no están incluidas en la definición las situaciones de maltrato aislado, que constituyen la excepción y no la regla dentro de las relaciones familiares. (Corsi, 1997)

Para los autores como Belén de Sarasua, Irene Zubizarreta, Enrique Echeburúa y Paz de Corral precisan la definición del maltrato doméstico: "Desde un punto de vista clínico, el maltrato doméstico se refiere a las agresiones físicas, psíquicas, sexuales o de otra índole, llevada a cabo reiteradamente por parte de un familiar (habitualmente el marido), y que causan daño físico y/o psicológico y vulneran la libertad de otra persona (habitualmente la esposa) (Sarasua , Zubizarreta , & Paz de Corral Echeburúa, 2003)

Otra definición de violencia familiar es la que da por Ayvar Roldan, quien establece: "La violencia familiar se refiere a las agresiones físicas, psicológicas, sexuales o de otra índole llevadas a cabo reiteradamente por parte de un familiar y que causan daño físico y psicológico y vulnera la libertad de la otra persona; y una de sus características es su cronocidad" (Ayvar Roldan, 2007)

Podemos finalizar diciendo que existen diferentes opiniones respecto al concepto de violencia familiar, la misma que se da dentro de la familia, por parte de los miembros o

terceros vinculados con aquella. Sus agresores, involucran diferentes actitudes violentas que tienen como resultado diferentes daños como psicológicos, sexuales o físicos, los mismos que tienen un solo fin, por lo que es muy complicado en la práctica que exista una sola lesión.

Para Altamirano, el abuso sexual concurre violencia física y psicológica y ocasiona graves secuelas y perjudican la salud mental de la víctima. Además, la conducta lesiva tiene la particularidad de no tener forma aislada, sino que se convierte en una acción habitual (la violencia familiar se constituye sobre una conducta de frecuente agresión) con proyección a hechos mayúsculos, con el ánimo de mantener el statu quo en la estructura jerárquica de dominación creada por el agresor. (Altamirano Vera, 2014)

La característica de la violencia familiar, conforme pasa el tiempo, es cada vez más progresiva y violenta. Además los golpes, la forma de menospreciar y hacer sentir menos a las víctimas, los gritos por partes de los agresores son cada vez más fuertes, causan mayores daños físicos, psicológicos.

Para Altamirano, la agresión física, psicológica o sexual a que es sometida la víctima se desarrolla en un círculo vicioso (es lo que se ha denominado "ciclo de la violencia") donde la agresión se repite una y otra vez, pero las siguientes agresiones en muchos casos, son cada vez de mayor entidad, más intensas o graves, que la anterior. Por otra parte, tenemos que el acto de violencia familiar muy pocas veces se presenta como una unidad, del mismo modo que las consecuencias en la víctima, de tal forma que por ejemplo, quien agrede físicamente a su cónyuge generalmente también la ofende en su dignidad, lo que hace que estas dos acciones (agresiones física y verbal) vulneren la integridad física y psicológica de la ofendida así como su honor y buena reputación. Es decir, se trata de una acción que carece de autonomía, pues en la práctica es sumamente



difícil separar la violencia física y la violencia psicológica cuando se producen en un mismo momento, constituyendo agresión múltiple. (Altamirano Vera, 2014).

La violencia se centraliza en su mayoría en las ciudades más débiles o vulnerables, por lo que sus agresores se aprovechan de dicha situación.

En la práctica el maltrato tiende a "naturalizarse" es decir se torna cotidiano sobre todo a través de conductas violentas que no son sancionadas como tales. Muchas personas que maltratan son considerados (y se consideran a sí mismos) como de mayor poder hacia quienes son considerados (se piensan a sí mismos) como de menor poder. (Altamirano Vera, 2014)

#### **Orígenes de la violencia familiar.-**

Según la socióloga Ana D. Cagigas Arriazu en sus investigaciones realizadas nos comenta lo siguiente “La familia es el grupo más violento y en el que se perpetra más violencia. Es más probable que una persona sea agredida o asesinada por algún familiar o en su casa, que en otro lugar o por otra persona”. (CAGIGAS, 2000).

Por otro lado también existen investigaciones que sostienen que la violencia en el interior de la familia se origina a partir de las normas y se refuerzan con estas a través de “Los valores de género que colocan a la mujer en una posición subordinada respecto del hombre (GARCÍA, 1999) .

Por lo tanto la violencia conyugal contra la mujer se da a causa de las grandes desigualdades en el ejercicio del poder que se manifiesta entre los hombres y las mujeres. Esta forma de pensar tiene una larga data porque procede de la inequidad de género y no porque sea un asunto causado por otros motivos particulares o sociales. Por ello, lo más probable es que continúen con los ataques y agresiones generándose

más violencia hacia las mujeres en mayor medida en las sociedades en que los roles de género se encuentran concretamente definidos específicamente cuando la relación entre las parejas prevalece el dominio comúnmente del varón sobre la mujer porque es quien controla y toma las decisiones dentro del hogar y fuera de él también (SHANE, 2003).

### **Clases de violencia.-**

#### **Violencia sexual.-**

Aquí la violencia se ensaña con las víctimas de una manera más cruel y degradante y se manifiesta a través de las violaciones. Cabe mencionar que su definición varía dependiendo de cada país, sin embargo, en los últimos diez años se ha tratado de armonizar la definición a nivel internacional sobre lo que respecta a la definición y comprensión de la violación. Es así que la violencia sexual y de género es resultado del carácter estructural y no coyuntural que debe ser puesta en relación con otro tipo de violencias estructurales. Por ejemplo, una investigación realizada en Morelos aprecia que la nota roja de los periódicos difunde los casos de violencia sexual como una “excepción”, realizado por individuos “excepcionales” en vez de mirarlos como parte del acontecer cotidiano de la sociedad morelense. Así entendida la violencia de género sería el resultado de exceso de conductas” considerados normales y hasta reconocibles dentro de dicha sociedad (POIRÉ, 2012)

#### **Violencia física.-**

Este tipo de violencia es la que se aprecia en la mayoría de las sociedades ya que en éstas las mujeres sufren de maltratos que se ponen de manifiesto en su cuerpo como golpes, hematomas, bofetadas o cachetadas que le propinan los que dicen pertenecer al sexo fuerte, por ello, comprenden desde las bofetadas, golpes en el cuerpo con

diversos objetos como bastones o látigos así como también el empleo del fuego o agua hirviendo, ácidos con los cuales causan daño de manera irreversible contra las víctimas o en muchas ocasiones causarles la muerte.

### **Violencia psicológica.-**

También llamada violencia emocional que se ejerce con las amenazas, las agresiones verbales, hirientes, que tiene como propósito herir a sus víctimas con el empleo de un lenguaje chabacano y sexista el cual denigra a la víctima. Esta modalidad de violencia se ejerce acompañado de golpes o también sin ellos y que repercuten en el bienestar psicológico o emocional en toda la familia.

Así mismo, se determina violencia a la agresión que tiene como objetivo provocar un daño mayor. En este acto, la persona que causa dicho perjuicio debe saber que su conducta frente a sus familiares, dañará a los mismos, siendo las víctimas las últimas personas en denunciar por miedo a las represalias u amenazas de sus agresores.

Según los estudios realizados, se establece que las huellas o secuelas que genera la violencia psicológica, no necesariamente son visibles, por lo que sus víctimas no aparentan sufrir dicho tipo de violencia familiar. Así mismo, se cataloga a la violencia psicológica como una figura de violencia interpersonal.

Actualmente, se conoce que la violencia psicológica podría ser mucho más perjudicial que la violencia física. De acuerdo a las investigaciones realizadas, se establece que incluso cuando el abuso físico se reduce, el abuso emocional puede persistir. También indican que la mayoría de los agresores se aprovecha de que sus víctimas no los denuncian o no tienen personas allegadas a las mismas para que le demuestren el apoyo que posiblemente necesiten.

Una de las consecuencias de la violencia psicológica, deviene el daño psíquico, concepto que es tratado de manera limitada; por lo que se debe hacer un estudio, que oriente una mediación objetiva de los posibles efectos que puedan surgir a mediano y largo plazo de la violencia en la salud mental de las personas. Será necesario encontrar una relación directa entre la violencia psíquica, y sus efectos en la supuesta víctima.

Para poder determinar la violencia psicológica, es necesario contar con instrumentos que colaboren a la valoración del daño psíquico de una persona que ha sufrido actos de violencia psicológica.

El daño psíquico, se puede definir como: “la afectación y/o alteración de algunas de las funciones mentales o capacidades de la persona, producida por un hecho o un conjunto de situaciones de violencia, que determina un menoscabo temporal o permanente, reversible o irreversible del funcionamiento integral previo”.

Existen diversas afirmaciones que implican el maltrato psicológico:

- ✓ **La amenaza y la Intimidación.**- La amenaza es el anuncio de la realización de un mal futuro debido a determinada condición. Así, tenemos las amenazas de daño físico o de muerte, de maltratar o de llevarse a los hijos, de suicidio, de abandono, de retirar el sustento económico, de destruir las pertenencias de la víctima, de maltratar a los animales domésticos. La intimidación consiste en la generación de temor a una persona con el fin de someter o controlar su voluntad. Se puede lograr intimidar a una persona a través de miradas, gestos o acciones, como por ejemplo, destrozar objetos personales, tocar violentamente o tirar la puerta, ostentar armas, etc.

La ley peruana de violencia familiar nos habla acerca de la amenaza, que se da cuando una persona manifiesta quererle hacer un mal a otro, y de la coacción grave

y/o reiterada que se produce cuando el victimario obliga o impide a la víctima hacer o dejar de hacer lo que la ley no manda o lo que no prohíbe, utilizando diversos medios. Cabe precisar que se considera "grave" cuando se vulneran derechos o bienes jurídicos protegidos por la ley y que son considerados de gran importancia tales como la libertad, la dignidad personal, el honor o buena reputación, etc. Y es reiterada cuando esta coacción se produce de manera repetitiva.

- ✓ **Las Humillaciones.-** Se refiere al acto de minimizar o hacer sentir menos a la víctima, además trata de dejarla mal ante los demás, como humillarla e ofenderla. Con ello, las consecuencias serán que la persona tenga el autoestima baja, a la vez creer que no es capaz de salir adelante por sí sola, sino que necesita de alguien para que sobresalga frente a cualquier situación. La falta de La desvalorización comprende una serie de comportamientos que llevan al menoscabo del concepto que cada quien tiene de sí mismo (autoestima), lo cual genera sentimientos de ira, humillación, miedo, tristeza y desesperación".
- ✓ **El trato inadecuado a la edad.-** En este aspecto, se ve con mucha frecuencia el hecho de impedir rotundamente a la persona que quiere trabajar, así mismo, no contar con su opinión para la toma de decisiones, también, cuando la persona necesita de alguna ayuda, pues simplemente el agresor se muestra indiferente frente a la situación. En esta manifestación de maltrato, podemos plantear por ejemplo, la enfermera que escucha música a todo volumen, sabiendo que en el cuarto se encuentra una persona mayor que se encuentra delicada de salud, sabiendo que ésta no puede apagar ni bajar el volumen por lo mismo que se encuentra en una situación delicada.
- ✓ **El control de la vida de la otra persona.-** El agresor busca controlar la voluntad y el comportamiento de la víctima, celándola constantemente, ejerciendo un posesivo control de su vida, vigilando sus actos, sus relaciones (por ejemplo, a quién puede ver,

con quién puede hablar, qué puede leer, a dónde va). Aquí tenemos el caso del marido, que por celos obsesivos, no le permite a su cónyuge que desempeñe estudios superiores o que trabaje por su cuenta, o le prohíbe que hable con el casero del mercado o con las vecinas.

- ✓ **El Aislamiento.**- El agresor busca aislar a la víctima del entorno social, a efectos de hacerla sentir indefensa, mantener su control sobre ella y, al mismo tiempo, evitar que ésta pueda dar a conocer la opresión bajo la cual se encuentra. El aislamiento se logra limitando las salidas y movimientos de la víctima, prohibiéndole ver amigos o familiares, sometiéndola a silencios prolongados.
- ✓ **El Abuso Verbal.**- Esta manifestación se da, cuando el agresor se dirige a la víctima mediante ofensas, improperios, palabras soeces, exponiendo a la misma a burlas por su aspecto físico, por su forma de hablar o de expresarse, Todo este tipo de abusos, conlleva a que la víctima sufra traumas, posiblemente irreparables. Como sabemos, la violencia psicológica, se manifiesta en cualquier etapa del abuso físico, ya sea antes, durante o después del mismo. Por último, existen estadísticas, donde no siempre que exista violencia emocional o psicológica, se presenta una agresión física, ya que los agresores, saben muy bien lo que hacen, saben también que la violencia psicológica no deja huellas visibles por lo que casi nunca se reconoce su presencia.

### **El Maltrato sin Lesión**

Existe una ley sobre la Protección frente a la violencia familiar, es en ésta que se establece al maltrato sin lesión como una rama de violencia familiar, pese a que existe reglamento de la mencionada ley, éste no ha delimitado con claridad cuáles son sus alcances.

La clásica figura del maltrato sin lesión es el abandono que consiste en el "acto de desamparo injustificado, hacia uno o varios miembros de la familia con los que se tienen obligaciones que derivan de las disposiciones legales y que ponen en peligro la salud". Este abuso se manifiesta en situaciones diversas y está referido al incumplimiento de obligaciones hacia uno o varios miembros de la familia, por parte de quien está obligado a proveer cuidados y protección. (Altamirano Vera, 2014)

Respecto al maltrato sin lesión, también se puede vincular respecto a la higiene, a la alimentación que se le tendría que brindar la víctima, además lo que concierne a los cuidados médicos, revisiones comunes que toda persona necesita y más si hay una enfermedad de promedio. Además, hablamos de este tipo de maltrato, cuando el golpe que le propicia el agresor a la víctima no deja rastro alguno de que la persona ha sido maltratada físicamente.

Tenemos a Altamirano Vera, quien establece que el maltrato sin lesión es una situación en que sin presentarse un daño físico (tal como una lesión, hematoma, contusión, etc.) en la víctima, existe un maltrato por algún acto negligente en la conducta del victimario. Este maltrato sin lesión se da en el caso del victimario, obligado por la ley a responsabilizarse de ciertas obligaciones, se desentienden de ellas, por ejemplo: el abandono del padre de familia frente a la alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en situaciones riesgosas y/o cuidados médicos de sus hijos o cónyuge. Esta negligencia trae como consecuencia retrasos importantes en el desarrollo intelectual, físico y social del niño y adolescente, que requieren atención especializada. Además propone un ejemplo respecto al maltrato sin lesión: "las agresiones con una toalla mojada, que causan un dolor considerable, pero que no dejan marcas en el cuerpo de la víctima". (Altamirano Vera, 2014)

**Violencia económica.-**

Esta violencia se trata de aquellos quienes priven a las mujeres o a cualquier otro miembro del entorno familiar de sus bienes, del dinero, o también de aquellas personas que incumplan con sus pensiones u obligaciones alimentarias, serán denunciados por las víctimas, ya que según las modificaciones en nuestra normativa hoy en día se está considerando a la violencia económica como un nuevo tipo de violencia. Asimismo el suprimir o con tan simple la amenaza de no aportar con el sustento de la canasta familiar la víctima podría sustentar su denuncia de violencia económica dentro del entorno o ámbito familiar.

**La Violencia Familiar como un problema social.**

Aunque las violaciones de los derechos humanos afectan tanto a hombres como a mujeres, su impacto varía de acuerdo con el sexo de la víctima. Así tenemos que, el 70% de las mujeres que mueren en el mundo, mueren a manos de sus parejas, ex parejas u hombres de su círculo familiar y, el número de muertes de hombres a manos de mujeres con esos vínculos no llega al 4%. (Martín Barranco , 2017). Existe un estudio de la Organización Mundial de la Salud, en el que las víctimas establecen que desde su adolescencia hasta los 50 años, manifiestan haber sido víctimas de violencia física por aquellas personas que fueron sus parejas.

Según ENDES 2012, en el país, de las mujeres alguna vez unidas, el 66,3% manifestaron que el esposo o compañero ejerció alguna forma de control sobre ellas; el 21,7% manifestaron que habían experimentado situaciones de violencia verbal a través de expresiones humillantes delante de los demás y, el 37,2% manifestaron que fueron víctimas de violencia física y sexual por parte de su esposo o compañero, como empujones, golpes, patadas, ataques o amenaza con cuchillo, pistola u otra arma y



tener relaciones sexuales sin su consentimiento o realizar actos sexuales que ella no aprobaba. (Proyectos INEI , 2017)

Según el estudio multipaís de la OMS, el 15%-71% de las mujeres de 15 a 49 años refirieron haber sufrido violencia física y/o sexual por parte de su pareja en algún momento de su vida.

### **El derecho a la vida frente a la violencia Familiar**

El derecho a la vida es un tema de gran importancia en todos los países del mundo, desde diferentes concepciones ideológicas e incluso religiosas a lo largo de la historia.

La doctrina jurídica ha establecido contenidos conceptuales referentes al derecho a la vida, confluyendo los tratadistas en que tiene la condición de fundamental, intrínseca y primigenia, dentro de cualquier ordenamiento normativo (Hawie Lora, 2017)

Para García Toma quien menciona que el derecho a la vida representa la singularidad de ser innato e inherente al ser humano, amén de ser intransmisible e irrenunciable. Es verdad dicho derecho representa el ejercicio de la facultad de existir. Ello comprende una realidad inescindible, sin la cual no aparece la razón de ser del resto de derechos, sean fundamentales o no fundamentales. (García Toma , 2013)

Se establece que el derecho a la vida respalda y es la base fundamental de cualquier derecho humano, así mismo, admite la presencia de sociedades establecidas y sistematizadas, por lo que se infiere que dicho derecho debe ser respetado como tal.

La vida, se desarrolla al interior de la familia, concebida esta como el primer espacio de sociabilización y protección del ser humano, donde se enseña al niño o niña las conductas social y culturalmente aceptadas. Si en este entorno de aprendizaje se educa

a una persona con una mirada desvalorizante o subordinada de la mujer en relación al varón, es lógico suponer que esa percepción acompañe su visión futura de que la mujer no es sujeto de derecho, o en todo caso no es sujeto de los mismos derechos que el varón, trayendo como consecuencia el conflicto cuando al crecer se relacione con otras personas con una mirada distinta del rol de la mujer al interior de la familia. (Hawie Lora, 2017)

Por lo tanto, se establece que si la niña fue educada con una percepción de sentirse menos ante los demás, conforme pasa los años, ya siendo una adolescente o en una edad que ya tiene diferentes vivencias, pues simplemente se puede convertir en una posible víctima, que lamentablemente carece de autoestima o le falta carácter para hacerle frente ante cualquier acto de violencia. Así mismo, existen diferentes estudios, donde se comprueban mediante exámenes psicológicos que se les practicaron a las víctimas, que un alto porcentaje, ellas en su mayoría aguantaron el maltrato hasta el final, sin darse cuenta de las consecuencias que pueden ser irreparables. Y todo lo mencionado es porque en su domicilio, se les enseñó que esta situación de soportar cualquier acto violento es común y normal, además, es posible que estas víctimas se vean reflejadas en sus padres o en uno de ellos que tal soportaron lo mismo.

En ese sentido, Altamirano Vera, coincide con la violencia de quienes sostienen que la violencia familiar es una violencia a los derechos humanos, presentes y futuros, tanto de la mujer que la padece hoy, como de la niña que la observa y puede padecerla mañana, e impide la realización de otros derechos de las mujeres, construyendo una enorme barrera para su desarrollo integral con graves consecuencias en la salud y la vida de la personas y sus comunidades. (Altamirano Vera, 2014)

## **Daño psicológico**

Según el autor Echeburúa, existen diferentes fases del daño psicológico, en la primera fase, suele surgir una reacción de sobrecogimiento, con un cierto enturbiamiento de la conciencia y con un embotamiento general, caracterizado por lentitud, un abatimiento general, unos pensamientos de incredulidad y una pobreza de reacciones. En la segunda fase, a medida que la conciencia se hace más penetrante y se diluye el embotamiento producido por el estado de shock, se abren paso vivencias afectivas de un colorido más dramático: dolor, indignación, rabia, impotencia, culpa, miedo, que alternan con momentos de profundo abatimiento. Y como tercera fase, hay una tendencia a reexperimentar el suceso, bien espontáneamente o bien en función de algún estímulo concreto asociado o de algún estímulo más general. (Echeburúa & Amor , 2004)

## **Formas de violencia psicológica denunciada**

Entre las formas de violencia psicológica denunciada por la víctima, encontramos que mayormente refieren insultos, seguido de amenazas, las que refieren se producen tiempo antes de la denuncia, la mayoría desde hace años. En los casos de las víctimas cuya relación es de cónyuge con el agresor, todas refieren que la violencia se produce desde hace años.

## **Efectos del maltrato psicológico.**

Para las personas que están pasando por una etapa difícil como lo es la violencia suele tener miedo pero a la vez siente cierto afecto por la persona que les está causando cualquier tipo de maltrato, además las víctimas tienden a sentirse culpables por ese lazo familiar que poco a poco se está destruyendo por todos los problemas que

puede acarrear por estar viviendo en constantes enfrentamientos por cualquier problema, por consiguiente, el autoestima de estas personas no le ayuda para continuar con sus actividades a la cual pudo estar acostumbrada. El estrés que se vive en estas situaciones, hace que la víctima tenga impulsos muy fuertes hasta atentar contra su propia vida, sumando la posible presión de familiares que le pueden sugerir que continúe con su agresor o a la vez que se separe del mismo (cuando la víctima no mide el peligro de continuar al lado del ya mencionado agresor), es entonces donde la víctima no sabe qué decisión y toma la solución, para ella, más correcta.

✓ **Los hijos también padecen de maltrato y abuso emocional**

Son los niños, los que dentro de una familia, también son víctimas de maltratos psicológicos, en este caso, el resultado de dichos actos puede causar un daño irreparable. Es necesario identificar las circunstancias en que los niños se ven expuestos a diversos maltratos. En primer lugar, tenemos a los padres que tienen cierto repudio por sus hijos, entonces no le demuestran el cariño que estos niños necesitan, es más, la situación empeora cuando lo mencionado lo hacen en público. Así mismo, el castigo que utilizan los padres para con sus hijos, muchas veces, no suele ser el correcto, ya que utilizan mecanismos que en vez de mejorar la actitud o conducta de sus hijos, el resultado es totalmente adverso, ya que por ejemplo, encerándolos o aterrorizándolos por no cumplir lo que para los padres es imposible fallar, lo único que están logrando es que estos niños, no se sepan desenvolver más adelante ya que tienen en mente que equivocarse es mortal y que merecen un castigo por todo. Además, se considera maltrato psicológico, cuando los padres disponen de sus hijos para que estos empiecen a “trabajar” desde una corta edad, exponiéndolos al

peligro constante que existe en las calles. Por último, son los niños, los que más sufren al ver el maltrato tanto físico como psicológico que pueden sufrir la madre, el padre o cualquier integrante de su familia, ya que por su corta edad se sienten impotentes de no poder ayudar para que todo cese.

#### ✓ **Consecuencias del abuso en niños**

El maltrato psicológico que tanto el madre o el padre puede ejercer con sus hijos, tiene como resultado causarle un frecuente miedo para que afronte cualquier situación, además la relación propia que puede tener con sus amigos ya no vendría a hacer la misma, ya que casi siempre, expresan lo que ven en su hogar, es por eso es que suelen tener diversos problemas de conducta, que al pasar del tiempo les traerá como consecuencia que no pueda trabajar en equipo y sea protagonista de cientos de conflictos. Se llega a la conclusión que la violencia psicológica para cualquier persona, trae consecuencias definitivamente negativas, por lo que se debe tomar conciencia que todo tipo de violencia por más mínima que parezca debe ponerse a conocimiento de la policía, y sean estos los encargados de seguir con toda la investigación y por consiguiente darte la seguridad del caso.

#### **Cuestiones aplicadas al derecho**

##### ✓ **Bien jurídico protegido**

En los casos de maltrato psicológico hacia un miembro de la familia, se entiende que el objeto de protección es la preservación del ámbito familiar como un grupo social de libertad y amor en el cual debe preservarse principalmente la igualdad y el respeto mutuo entre los miembros de esa comunidad, es decir, la paz familiar.

Por la tanto es necesario sancionar las conductas que busquen afectar la paz familiar a través del miedo y la dominación producidos por la violencia.

Por la tanto se produce la conducta típica cuando se producen comportamientos en contra de este bien jurídico de manera frecuente o rutinario, por parte del agresor, en los cuales se emplea la violencia para crear situaciones cuyo objetivo sea la demonización de la víctima impidiéndole el libre desarrollo de su vida, estos actos de agresión pueden desarrollarse en mayor o menor intensidad pero siempre encuadrados en el mismo marco de comportamiento.

✓ **Actos integrantes del maltrato: acción y omisión**

La violencia familiar se puede cometer a través de agresiones físicas o psíquicas o a través de actos de omisión.

Las agresiones físicas y psíquicas son sancionadas penalmente debido a que pueden producir tratos vejatorios y degradantes que acaben resultando lesivas para la víctima.

Mientras que los actos de omisión se pueden deber por abandono de falta de cuidados elementales como pueden ser hacia un menor, hacia los padres de avanzada edad, al no hacerse responsable de una curatela, entre otros, también puede deberse al incumplimiento del régimen de alimentos a través de la privación alimenticia, en especial los casos que provocan desnutrición y deshidratación que pueden producir atrofia muscular u otro tipo de enfermedades incluido el fallecimiento del alimentista.

También puede producirse la omisión cuando se conoce de actos de violencia hacia un familiar y estos no son denunciados.

### ✓ **Acreditación de la habitualidad**

La habitualidad es la característica principal de las agresiones contra un miembro de la familia, esta característica se centra alrededor de cuatro datos:

a) Pluralidad de actos:

En sentido jurídico se entiende como habitualidad a los actos repetitivos de idéntico contenido el cual resulta ser una permanencia del trato violento. Lo importante en la pluralidad de actos es demostrar que la situación agresiva se realiza de manera constante, debido a que no es necesario un resultado material, sino que es necesario que se acredite que hay un peligro abstracto para la salud y seguridad de la víctima.

Cabe destacar que nuestro ordenamiento jurídico no señala como habitualidad a un número determinado de agresiones, sino que se refiere a una situación de dominio ocasionado por la repetición de una conducta violenta utilizada como método de subyugación al familiar que la padece por parte del dominante.

b) Proximidad temporal:

En la regla de la habitualidad de las agresiones se incumple cuando hay un lapso de tiempo corto, como pueden ser 3 horas, o un lapso de tiempo prolongado, es decir que haya largos periodos de tiempo donde no se cometan agresiones. Es importante señalar que esta regla solo se aplica a la habitualidad, de todas formas se cometen actos de violencia.

c) Pluralidad de sujetos pasivos:

Esta característica es considerada en dos aspectos según lo señalado por la doctrina:

El primer aspecto es cuando son distintos los integrantes del núcleo familiar que han padecido violencia familiar habitual, cada uno es sujeto pasivo de un delito, en concurso real con relación a los actos cometidos contra los demás miembros de la familia.

El segundo aspecto es que ante la pluralidad de sujetos pasivos solo se trate como un solo delito, independientemente de que sean varios los integrantes de la familia que han padecido la agresión, esto no conforma distintas conductas típicas sino la reincidencia de una conducta habitual, analizando solo el grado de violencia, reiteración de agresiones, y número de sujetos pasivos.

- d) Independencia de que tales actos hayan sido o no objetos de enjuiciamiento anterior.

Para analizar la habitualidad es necesario incluir todos los procedimientos donde se involucre al agresor independientemente si han prescrito. Solo se tendrá en cuenta la habitualidad si son sentencias condenatorias, si son autos de sobreseimiento o sentencias absolutorias no resulta posible incluirlas en la consideración de la habitualidad, debido a que se tiene que tener en cuenta su consideración de cosa juzgada. Tampoco se puede tener en cuenta para apreciar la habitualidad el hecho de tener en cuenta si se produjeron nuevos hechos, dado que se estaría realizando una doble incriminación sobre el mismo hecho.

#### ✓ **Dificultad en la delimitación de los hechos**

En la práctica forense es esencial delimitar los hechos ocurridos en un espacio y tiempo determinado, siendo necesario solo delimitar el hecho de agresión aun cuando se desconozca información relacionada con el lugar, la fecha o las



circunstancias, además de acreditar a un autor concreto como el sujeto activo de la agresión.

En nuestra jurisprudencia nacional existen resoluciones judiciales que han acreditado el maltrato habitual sin haber especificado una fecha cierta, pero si a diversos sucesos de las relaciones familiares como pueden ser el nacimiento de un hijo la separación de la pareja o el divorcio.

### **Protocolo de pericia psicológica**

En el Perú, los índices de violencia son cada vez más sorprendentes. Por lo que algunas entidades del Estado, están en una lucha constante de encontrar ciertos mecanismos que puedan contribuir con el cuidado de las víctimas y más si el índice de violencia está en constante aumento.

El instituto de medicina legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público, ha realizado la “Guía de evaluación psicológicas forense en casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, y en otros casos de violencia”, en el que su pretensión principal es ayudar en el protocolo de las posibles evaluaciones psicológicas. Mediante el cual se asegura, una mejor pericia psicológica y se cuida de una manera inexplicable la dignidad de la persona que pasará por dicho procedimiento.

Es entonces que dicho protocolo, en su primera parte se divide en tres capítulos, los cuales tratan sobre aspectos generales referidos a los objetivos de la guía y la población a la que se dirige; el marco legal, hace mención a los principios, marco normativo y enfoques; y posteriormente el Marco Conceptual que contiene conceptos y definiciones propias de la guía. La

segunda parte se divide también en tres capítulos que incluyen los procedimientos administrativos (admisión, recepción, identificación y registro). (Jefatura Nacional Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses , 2018)

La aplicación de dicho protocolo, permitirá al psicólogo forense arribar las siguientes conclusiones: El diagnóstico clínico forense, que señalará la afectación psicológica u otra alteración que presente el evaluado, el hecho violento que generó el diagnóstico clínico forense, la personalidad o características comportamentales del evaluado, la vulnerabilidad o riesgo del evaluado, las respuestas a requerimientos de los operadores de justicia y la pertinencia de la valoración del daño psíquico, las recomendaciones o sugerencias que estime pertinente el evaluador. (Jefatura Nacional Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses , 2018)

Entendemos a la evaluación psicológica por parte de los médicos forenses, como una herramienta que ayudará a las personas encargados de impartir justicia a determinar todo tipo de violencia. A partir de ello, es que hay la necesidad de una guía de evaluación psicológica, cuyo fin es identificar el estado en el que se encuentran las personas que sufren cualquier tipo de violencia.

Existen diversos principios que se identifican en los casos del maltrato psicológico dentro de la violencia familiar. En primer lugar tenemos al principio de igualdad y no discriminación, esto se refiere a que se respalda la igualdad de géneros y a la vez se condena la discriminación, que tenga como fin menospreciar la capacidad de todas las personas. En segundo lugar,

tenemos al principio del interés superior del niño, esto quiere decir, que en cualquier momento o situación se debe prever sin lugar a dudas, el bienestar e interés del niño. En tercer lugar, se cuenta con el principio de la doble diligencia, esto se refiere a que como Estado, tiene el deber de precaver y castigar todo tipo de violencia que puede existir, así mismo, si por alguna razón, existan ciertas entes reguladores que no cumplan como debe ser este principio, se debe de aplicar, según la ley, el castigo pertinente.

Tenemos otros dos principios que establece como lo son el Principio de intervención inmediata y oportuna, es decir, que los operadores de Justicia y la Policía Nacional del Perú, ante un hecho o amenaza de violencia, deben actuar en forma oportuna, sin dilación por razones procedimentales, formales o de otra naturaleza, disponiendo el ejercicio de las medidas de protección previstas en la ley y otras normas, con la finalidad de atender efectivamente a la víctima. Tenemos por ultimo al principio de sencillez y oralidad, que se refiere a que todos los procesos por violencia se desarrollan considerando el mínimo de formalismo, en espacios amigables para las víctimas, favoreciendo que estas confíen en el sistema y colaboren en él para una adecuada sanción al agresor y la restitución de sus derechos vulnerados. (Jefatura Nacional Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses , 2018).

✓ **Procedimiento administrativo de admisión, recepción, identificación y registro**

El personal que participa en este procedimiento, deberá tener en cuenta una atención de calidad que tiene como base de referencia en el marco de los derechos humanos fundamentales de las personas, es decir, mostrar

amabilidad, referente a la atención que se debe brindar en un clima de buen trato, además, brindar orientación adecuada, el usuario tiene derecho a recibir información clara y entendible de acuerdo a su nivel cultural, de los lugares a donde debe dirigirse y el trámite respectivo. Así mismo, la recepción del oficio, el personal responsable, se asegurará que el oficio con la solicitud de evaluación forense, contenga los datos más importantes como el nombre de la institución solicitante, firma y sello del responsable de la entidad solicitante, situación del examinado, víctima o agresor, entre otras. (Jefatura Nacional Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses , 2018)

#### ✓ **Procedimiento pericial psicológico forense**

Por parte del psicólogo, la calidad de servicio al usuario tiene como base el respeto de sus derechos fundamentales, regida por los principios como el respeto a la dignidad de las personas evaluadas, el trato igualitario sin discriminación, el procedimiento minucioso y especializado. Y se tendrá en cuenta el buen trato, la explicación claro y oportuna el evaluado respecto al procedimiento a seguir, evitar cualquier juicio de valor sobre el examinado y tratar temas específicos a la evaluación, evitando hacer comentarios o sugerencias para la solución del problema. (Jefatura Nacional Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses , 2018)

#### ✓ **Objetivos de la pericia psicológica**

Dichos objetivos vienen marcando una gran diferencia para poder identificar con exactitud cuál es la situación actual de la víctima.

En primer lugar, se debe determinar la ausencia o presencia de afectación psicológica u otra alteración actual, que pudiera presentar el peritado en relación a los hechos investigados a través de un diagnóstico o conclusión clínica forense. En segundo lugar, se estableció a través de un análisis, la naturaleza del hecho o evento violento, delimitando si es un evento único, si es un conflicto o si es una dinámica de violencia. En tercer lugar, determinar el tipo de rasgos de personalidad en caso de adultos; y, en los niños, niñas y adolescentes, señalar sus características comportamentales, a fin de objetivar la singular manera en que el evaluado procesa el evento violento. Por último, identificar la existencia de una condición de vulnerabilidad o factores de riesgo que puede amplificar y perpetuar el impacto del evento violento en su estado emocional. (Jefatura Nacional Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses , 2018)

### **Detectar la violencia psicológica**

Detectar e identificar la violencia psicológica es el primer paso para evitar que se realicen estos actos de agresión, se pueden detectar desde tres perspectivas:

#### **✓ La violencia que padecemos nosotros mismos como víctimas**

Desde esta perspectiva resulta difícil detectar la posición de víctimas debido a que desarrollamos mecanismos psicológicos que nos impiden darnos cuenta que somos víctimas de violencia, es decir impiden darnos cuenta de la realidad cuando resulta inmensamente desagradable.

Estos mecanismos psicológicos impiden que nos demos cuenta del maltrato que padecemos debido a que el agresor es una persona que estimamos, ya que

hay la existencia de un vínculo familiar. es por eso que nuestro subconsciente nos propone una serie de alternativas las cuales nos impiden darnos cuenta de los actos de violencia, además de la angustia y el miedo resultantes.

Por lo tanto gracias a estas alternativas de defensa, también denominadas psicodinamismos, aprendemos a negar y a intelectualizar la violencia de la que somos víctimas, aprendemos a justificar la actitud del agresor, autoengañándonos al pensar que es una situación común inclusive pensar que hay situaciones peores. En ocasiones inclusive llegamos a culparnos nosotros mismos por los actos de violencia que sufrimos, excusando al agresor a través de actitudes pasadas que han ocasionado el maltrato presente.

Algunos indicios para darse cuenta de que somos víctimas de maltratos o agresiones psicológicas son las siguientes:

- El sentirse mal frente a una persona o el sentir emociones intensas como lo son el temor, el miedo o la angustia sin ninguna justificación.
- El hecho de esperar que las acciones se solucionen por si solas y autoengañarse al pensar que el agresor conseguirá cambiar.
- Cometer acciones que no quieres hacer, para satisfacer al agresor o por el miedo a negarse.
- El hecho de pensar que la situación no tiene solución y que la víctima ha sido quien la ha provocado.

✓ **La violencia que padecen otras personas como víctimas.**

Este tipo de violencia resulta más fácil de detectar debido a que, percibimos la violencia desde otra perspectiva a que si nosotros mismos la padeciéramos.

Este es el caso de personas dependientes que no se atreven informar sobre la situación de violencia debido al temor de agraviar la situación.

Al igual que en la situación anterior la víctima no se defiende de sus agresiones sino que ha aprendido a verlo como una situación cotidiana, lo que implica un deterioro de su personalidad la cual empieza a adquirir rasgos de indolencia, pasividad o indiferencia. La víctima considera que la situación actual se va a solucionar por si sola y que algo sucederá para que su agresor deje de tener comportamientos violentos. Esta actuación de la víctima se produce como respuesta a la violencia física y/o psicológica que padece, convirtiéndose en un mecanismo inconsciente de supervivencia.

Algunos indicios para darse cuenta de La violencia que padecen otras personas como víctimas de maltratos o agresiones psicológicas son las siguientes:

- Justifican o niegan los actos de violencia que están padeciendo.
- Niegan sentir emociones como ira o temor hacia su agresor, es más agradecen sus pequeñas amabilidades.
- Procura siempre tener contento a su agresor.
- Piensa que su agresor la protege y que las personas que intentan ayudarla están equivocadas.
- Les resulta complicado alejarse de su agresor incluso cuando pudieran hacerlo.

✓ **La violencia que podemos ejercer nosotros mismos como verdugos.**

Los actos de violencia tanto física o psicológica muchas veces son realizados de forma inconsciente o en respuesta a estímulos externos, por

lo tanto darnos cuenta de que nosotros mismos somos los agresores resulta complicado.

La mejor manera de que el agresor pueda darse cuenta de su conducta violenta es a través de la utilización de su capacidad para la empatía y la humildad, es decir poder ponerse en la situación de otra persona y darse cuenta si está actuando de manera pasiva y dominada.

### **Que hacer en los casos en los que se detecten actos de violencia**

#### **✓ Concienciar a la víctima**

Lo primer paso que hay que hacer cuando nos percatamos de actos de violencia psicológica es concienciar a la víctima de que no es culpable de que sucedan estas agresiones y hacerle entender que la situación que está padeciendo no es normal, esto es difícil debido a que la víctima a desarrollado mecanismos de defensa que le impiden darse cuenta de su realidad, mecanismos desarrollados por diversas razones como lo son la necesidad, el temor, la angustia, entre otros.

Por lo tanto es importante hacerle entender a la víctima que su situación tiene solución y que no depende de su agresor.

El segundo paso para ayudar a las víctimas de violencia psicológica es identificar al agresor y con que acciones es cometida la agresión, por último el tercer paso es someter a la víctima a ayuda profesional con la finalidad de que se dé cuenta de su realidad y así poder solucionarla. Esta ayuda puede ser psicológica, la cual le ayudará a superar el miedo, la angustia o el temor que puede estar padeciendo la víctima devolviéndole la



fortaleza que ha sido mermada por las agresiones, o también puede ser jurídica, la cual le permitirá denunciar al agresor para que se mantenga alejado de su víctima y así no pueda hacerle daño.

✓ **Si las víctimas son niños, discapacitados o ancianos.**

Debido a la situación de dependencia de estas personas tienen con sus agresores es más difícil percatarse de las agresiones psicológicas que padecen. Debido a que no tienen la capacidad de expresión necesarias para explicar la situación que están padeciendo o porque tienen temor de sufrir represalias.

Cuando logramos darnos cuenta de que estas personas sufren de maltratos hay observar si existe algún cambio en su comportamiento o en su estado físico, por ejemplo si se realiza maltrato por omisión o negligencia, como puede ser el descuido de las necesidad básicas de estas personas, suele presentar síntomas de deshidratación, desnutrición y falta de higiene. si el maltrato de realiza por comisión, como puede ser a través de burlas, amenazas o incluso humillaciones, los síntomas pueden ser llantos, insomnio, pasividad, confusión, temor, angustia, dificultades para socializar, entre otros.

Es importante también señalar que un anciano o un niño pueden llegar a no denunciar las agresiones debido a que le unen lazos afectivos con su agresor o porque no son conscientes de que son víctimas de agresiones.

### **III. METODO**

#### **3.1. Tipo de investigación**

El presente trabajo de investigación es de tipo aplicada, para su desarrollado ha sido necesaria el estudio de aspectos teorizados de la legislación nacional, como también de la legislación internacional, se ha analizado también la jurisprudencia establecida por los diversos juzgados especializados en materia civil, penal y de familia y se ha comprado de las diversas teorías establecidas por la doctrina. Con la finalidad de analizar los presupuestos para identificar el maltrato psicológico dentro de la violencia familiar.

Por ejemplo analizaremos la Ley 30364 Ley para erradicar la violencia familiar, la cual establece 4 tipos de violencia los cuales son: física, psicológica, sexual y económica o patrimonial.

#### **Diseño y método de investigación**

##### **✓ Diseño**

Para la realización de este trabajo de investigación hemos desarrollado un plan o estrategia el cual consiste en la adquisición y correcta administración de la información necesaria para elaborar este estudio. Para conseguirlo hemos empleado un diseño no experimental, transversal, descriptivo, correlacional-causal.

El diseño no experimental consiste en la elaboración de la investigación sin alterar deliberadamente las variables violencia familiar y presupuestos del maltrato psicológico. En este tipo de diseño los fenómenos serán observados como si se produjeran en su entorno natural para que posteriormente podamos analizarlos.

Hemos aplicado el diseño transversal el cual consiste en la recolección de información sobre la violencia familiar y en específico el tipo de violencia psicológica para así identificarla y poder prevenirla. Con el objetivo de facilitar el desarrollo de las variables y analizar su interrelación e incidencia en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 a la actualidad.

El diseño descriptivo fue aplicado en esta investigación con la finalidad de indagar los valores y la incidencia que se manifiestan en las variables de la investigación: violencia familiar y presupuestos del maltrato psicológico.

Por ultimo en la investigación se empleó el diseño correlativo-causal, con la finalidad de correlacionar las variables: violencia familiar y presupuestos del maltrato psicológico, en el transcurso del tiempo comprendido entre el 1 de enero de 2017 a la actualidad. Como resultado de este tipo de diseño obtendremos la asociación de elementos da la investigación

En el presente trabajo de investigación se empleara el método deductivo, debido a que por medio de afirmaciones generales se pretende llegar a afirmaciones específicas, empleando la lógica y procesos de análisis y síntesis de los hechos y fenómenos que se investiga.

### **3.2. Población y muestra**

El universo de este estudio está conformado por Juzgados especializados en materia de familia y Fiscalías Provinciales de Familia.

### 3.2.1. Población

Para la elaboración de esta investigación hemos empleado una población constituida por 50 personas, entre ellas magistrados especializados en familia y asistentes de juzgado, además de abogados litigantes registrados en el CAL (Colegio de Abogados de Lima), por lo tanto estamos trabajando con un diseño de muestra probabilístico, debido a que estudiaremos un grupo determinado de personas.

### 3.2.2. Muestra

El muestro del presente estudio está conformado por 50 personas, de tal manera que la muestra es un porcentaje de la población que ha sido seleccionada en el cual se resaltan las necesidades o prioridades de la población

La muestra empleada estará constituida por 50 personas del siguiente modo:

Individuo	Número
Jueces de familia	8
Fiscales de familia	10
Asistentes de juzgado	10
Abogados Especializados	22
Total	50

### 3.3. Operacionalización de variables

VARIABLES	INDICADORES	FUENTES DE VALIDACIÓN
<p><b>Hipótesis General</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actualmente, dentro del marco normativo nacional no se determinan los presupuestos para identificar el maltrato psicológico dentro de la violencia familiar; por lo tanto es necesario identificarlos, a fin de que se puedan emitir medidas de protección y sentencias, debidamente motivadas conforme a derecho.</li> </ul>		
<p><b>Variable Independiente</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Violencia Familiar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley N° 30364</li> <li>- Responsabilidad Civil</li> <li>- Código Civil.</li> </ul>	

<p><b>Variable Dependiente</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presupuestos del Maltrato Psicológico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Daños</li> <li>- Proceso</li> <li>- Código del Niño y Adolescente</li> </ul>	Encuesta
<p><b>Hipótesis específica 1</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El probar debidamente la violencia psicológica dentro de la violencia familiar; supondría que las medidas de protección como sentencias, estarían conforme al derecho.</li> </ul>		
<p><b>Variable Independiente</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Violencia Familiar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley N° 30364</li> <li>- Responsabilidad Civil</li> <li>- Código Civil</li> </ul>	Sentencias Poder Judicial Y el tribunal Constitucional
<p><b>Variable Dependiente</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presupuestos del Maltrato Psicológico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Daños</li> <li>- Proceso</li> <li>- Código del Niño y Adolescente</li> </ul>	Encuesta

<p><b>Hipótesis específica 2</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualmente es normal, encontrar casos de victimización del denunciante, con respecto al supuesto maltrato psicológico sufrido por este, ello con suspicacias que solo estarían afectando a la familia.</li> <li>-</li> </ul>		
<p><b>Variable Independiente</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Violencia Familiar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley N° 30364</li> <li>- Responsabilidad Civil</li> <li>- Código Civil</li> </ul>	<p>Sentencias del poder Judicial y del Tribunal Constitucional</p>
<p><b>Variable Dependiente</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presupuestos del Maltrato Psicológico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Daños</li> <li>-Proceso</li> <li>-Código del Niño y Adolescente</li> </ul>	<p>Encuesta</p>

### 3.4. Instrumentos

Para la correcta elaboración de la presente investigación se emplearan las siguientes técnicas para la obtención de información:

✓ **Entrevista.-**

Aplicamos esta técnica para obtener información de las personas seleccionadas para que desarrollen la entrevista y den su opinión, con relación al estudio materia de investigación, a través de respuestas preestablecidas.

✓ **Cuestionario.-**

Es una técnica utilizada con la finalidad de recoger datos a través de un interrogatorio con preguntas previamente establecidas y con alternativas de solución a las preguntas planteadas.

✓ **Revisión documental.-**

La revisión documental es empleada para la obtención de datos a través de las distintas fuentes de información, como pueden ser libros, periódicos, leyes, entre otros.

Con respecto al desarrollo de este estudio se emplearon los siguientes instrumentos para la recolección de datos:

✓ **Guía de Cuestionario**

Establecido en capítulos o temática específica el cuestionario es una secuencia de preguntas previamente establecidas para la obtención de información a un determinado tema.



✓ **Ficha bibliográfica.-**

Esta técnica permite la recolección, almacenamiento y ordenamiento de datos obtenidos de diferentes fuentes de información, como lo son los libros, artículos o periódicos que tengan relación con el tema de investigación.

✓ **Formato de Encuestas**

Es el diseño empleado para la elaboración de las encuestas, el cual incluye preguntas de manera ordenada y preestablecidas, además de alternativas de solución.

**Pruebas de analisis de validez y confiabilidad de los instrumentos de medición**

**Análisis de validez de los instrumentos de medición.-**

Cuando hablamos de la validez de un instrumento nos referimos al valor obtenido de la medición sobre el instrumento empleado, es decir la conexión entre el la propiedad de medición y el instrumento que hemos medido, obtendremos un instrumento válido cuando conseguimos medir correctamente el indicador o la propiedad que se debe medir, por lo tanto obtendremos un grado de seguridad en el resultado el cual debe se igual o equivalente al mismo tiempo que nos guiaremos en una secuencia de recopilación de información y medicas conseguidas por terceras personas. Podemos determinar que existen los siguientes tipos de validez:

- a) Validez de contenido
- b) Validez de constructo
- c) Validez de criterio – predictiva

Para nuestro estudio hemos aplicado la validez de criterio, el tipo validez de criterio predictiva, este tipo de validez consisten en que la misma variable o concepto mide diversos instrumentos o criterios en los cuales deberemos obtener los mismos

resultados, por lo tanto si hay validez de criterio podremos medir los instrumentos y predecir posibles resultados

### **La confiabilidad de los Instrumentos de medición:**

Cuando hablamos de la confiabilidad de los instrumentos nos referimos al grado de consistencia que obtendremos en relación a los puntajes logrados de un determinado conjunto de personas utilizando una sucesión de mediciones logradas con un determinado instrumento.

La confiabilidad determinara la estabilidad de los instrumentos y será empleada como constancia de los resultados conseguidos, por lo tanto se esperara que no existan variaciones al aplicarse una secuencia de mediciones al mismo instrumento.

La regla general en la confiabilidad es que se obtendrá el mismo nivel de seguridad del instrumento si la medición es aplicada al mismo sujeto o instrumento, siendo estos resultados semejantes o equivalentes.

La confiabilidad de los instrumentos de medición la hemos empleados para las encuestas de los magistrados especializados en familia, asistentes de juzgado y abogados litigantes, las cuales contienen preguntas previamente establecidas y ordenadas como también alternativas de respuesta y para el análisis de la matriz de puntaje, de esta forma se podrá obtener el cálculo de los coeficientes de confiabilidad del instrumento. Por último aplicaremos la Tabla de Fisher-Arkin-Colton como instrumento de cálculo del coeficiente, el cual tiene un margen de error equivalente al 10%

### Escala de Evaluación

Evaluación	Si está de acuerdo	No está de acuerdo	No precisa una respuesta
Puntaje	3	2	1

### Cuestionario

#### 1. Ocupación:

1- ( ) Magistrado 2- ( ) Asistente de juzgado 3- ( ) Abogado litigante

#### 2. Género:

1- ( ) Femenino 2- ( ) Masculino

#### Pregunta 1:

¿Cree Usted, que es más probable que una persona sea agredida o asesinada por algún familiar en su casa, que en otro lugar por otra persona?

1- Por un familiar en su casa ( ) 2- Por otra persona en otro lugar ( ) 3- no precisa una respuesta ( )

#### Pregunta 2:

¿Cree Usted, que la familia es el grupo más violento en el que se perpetra más violencia?

1-Si está de acuerdo ( ) 2- no está de acuerdo ( ) 3- no precisa una respuesta ( )

**Pregunta 3**

¿Cree Usted, que la violencia en el interior de la familia se origina a partir de las normas aplicadas para que exista un respeto mutuo en la misma?

1-Si está de acuerdo ( ) 2- no está de acuerdo ( ) 3- no precisa una respuesta ( )

**Pregunta 4:**

¿Cree Usted que la violencia psicológica es la más perjudicial en la violencia familiar?

1-Si está de acuerdo ( ) 2- no está de acuerdo ( ) 3- no precisa una respuesta ( )

**Pregunta 5:**

¿Cree Usted, que se puede catalogar a la violencia psicológica como una figura de violencia interpersonal?

1-Si está de acuerdo ( ) 2- no está de acuerdo ( ) 3- no precisa una respuesta ( )

**Pregunta 6:**

¿Cree Usted, que el daño psíquico es la afectación o alteración de algunas de las funciones mentales o capacidades de la persona producida por un conjunto de situaciones de violencia?

1-Si está de acuerdo ( ) 2- no está de acuerdo ( ) 3- no precisa una respuesta ( )

**Pregunta 7:**

¿Cree Usted, que tanto la amenaza, las humillaciones, la intimidación, entre otras, son actos que implican el maltrato psicológico?

1-Si está de acuerdo ( ) 2- no está de acuerdo ( ) 3- no precisa una respuesta ( )

**Pregunta 8:**

¿Cree Usted, que la violencia familiar es una violencia a los derechos humanos, presentes y futuros, tanto de la mujer u hombre que la padece hoy, como de la niña que la observa y puede padecerla mañana?

1-Si está de acuerdo ( ) 2- no está de acuerdo ( ) 3- no precisa una respuesta ( )

**Pregunta 9:**

¿Cree Usted, que la violencia psicológica impide la realización de otros derechos tanto de mujeres y hombres y por consiguiente construyen una enorme barrera para su desarrollo integral con graves consecuencias en la salud y la vida de dichas personas?

1-Si está de acuerdo ( ) 2- no está de acuerdo ( ) 3- no precisa una respuesta ( )

**Pregunta 10:**

¿Cree Usted, que debe existir organizaciones que capaciten a los padres de familia para que éstos sepan cómo afrontar los problemas familiares o como sobrellevar la educación de sus menores hijos para que no sea necesario recurrir a la violencia?

1-Si está de acuerdo ( ) 2- no está de acuerdo ( ) 3- no precisa una respuesta ( )

**Pregunta 11:**

¿Cree Usted, que la vida se desarrolla al interior de la familia, reconocida esta como el espacio de sociabilización y protección del ser humano?

1-Si está de acuerdo ( ) 2- no está de acuerdo ( ) 3- no precisa una respuesta ( )

**Pregunta 12:**

¿Cree Usted, que la violencia familiar es una violación a los derechos humanos, presentes y futuros de quien la padece?

1-Si está de acuerdo ( ) 2- no está de acuerdo ( ) 3- no precisa una respuesta ( )

**Pregunta 13:**

¿Cree Usted, que la persona que sufre de violencia psicológica dentro de su propia familia, en un futuro, es posible que se construya una enorme barrera para su desarrollo integral como graves consecuencias en la salud y la vida de aquella víctima?

1-Si está de acuerdo ( ) 2- no está de acuerdo ( ) 3- no precisa una respuesta ( )

---

Nota: Tenga la amabilidad de señalar o marcar con una X la que considera es la respuesta correcta a la pregunta planteada en este cuestionario.

**3.5. Procesamientos**

Las técnicas de procesamiento de datos que hemos empleado para esta investigación son las siguientes:

✓ **Clasificación de la información**

Empleamos esta técnica para conseguir ordenar los datos obtenidos que tengan relación con el tema de la investigación, con el objetivo de clasificarlos según las variables dependientes o independientes.

✓ **Revisión y consustanciación de la información.**

Esta técnica de procesamiento de datos es aplicada para la comprobación de datos obtenidos en la investigación de campo a través de los instrumentos de trabajo.

### **Codificación y tabulación**

La codificación consiste en emplear una simbología o la aplicación de valores de tal manera que consigamos que los datos sean tabulados. En este trabajo realizaremos la codificación con números.

La tabulación se entiende como la ubicación de las variables en determinados grupos anteriormente establecidos para la clasificación de datos, la tabulación que emplearemos en esta investigación se realizara de forma manual y mecánica, consistiendo en crear categorías para la agrupación de datos, las ventajas de emplear esta tabulación serán la obtención de la rapidez del resultado y la variedad de cruces y clasificación de resultados obtenidos.

### **3.6. Análisis de datos**

Hemos empleado para esta investigación las siguientes técnicas de análisis estadístico:

✓ **Registro manual.-**

Se ha empleado el registro manual para digitar los datos obtenidos de los diferentes Juzgados especializados en familia y Fiscalía de familia

✓ **.Ordenamiento y Clasificación.-**

Se ha aplicado esta técnica para cuantificar la información obtenida de los casos en los que los Juzgados de Familia se han pronunciado en relación a los presupuesto para identificar el maltrato psicológico, dentro de la violencia familiar.

✓ **Proceso computarizado con SPSS.-**

El proceso computarizado de SPSS ha sido empleado para digitar, analizar y procesar y determinar los datos en los casos en los que los Juzgados de Familia se ha pronunciado al respecto sobre los presupuesto para identificar el maltrato psicológico, dentro de la violencia familiar.

✓ **Proceso computarizado con Excel.-**

El proceso computarizado de Excel ha sido empleado en esta investigación para desarrollar diferentes cálculos estadísticos y matemáticos relacionados a los Juzgados de familia y su pronunciamiento sobre como los presupuesto para identificar el maltrato psicológico, dentro de la violencia familiar.

En esta investigación hemos aplicado las siguientes técnicas de análisis de datos:

✓ **Procedimiento a seguirse para analizar los datos**

Después de haber concluido el procedimiento de la codificación de datos son transferidos a una matriz y posteriormente guardadas en un archivo, el cual analizaremos en primer lugar de manera manual para después analizarlos por el programa informático Excel a través de la computadora.

Cabe resaltar que la interpretación de la información no fue únicamente de la información obtenida de las encuestas, sino que además se analizaron los hallazgos de otras investigaciones científicas relacionadas al tema de la investigación.

La meta para realizar la interpretación de los datos es la verificar o el rechazo parcial o total de las hipótesis de este trabajo de investigación.



La interpretación de los resultados consiste es la correlación entre la hipótesis y las respuestas planteadas para el análisis de la información. Por lo tanto consiste en retomar las hipótesis planteadas, contrastarlas con los datos obtenidos y darles una respuesta precisa al problema.

### **Presentación de los datos**

En este trabajo presentaremos los datos a través de los cuadros estadísticos

#### **✓ Cuadros estadísticos.-**

Este instrumento empleado para presentación de datos tiene la finalidad de presentar la información de forma ordenada para así poder facilitar su lectura y análisis.

## **IV. RESULTADOS**

### **4.1 RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN**

En esta investigación hemos obtenido los siguientes resultados de las encuestas y entrevistas realizadas a 50 personas conformados por magistrados especialistas en familia, asistentes de juzgado y abogados litigantes inscritos en el Colegio de Abogados de Lima, quienes no han ayudado de manera anónima y voluntaria.

A continuación presentaremos los cuadros de resultados obtenidos después de la realización de la encuesta, añadiéndole además un gráfico ilustrativo de la interpretación que hemos elaborado junto con los datos que en nuestros se cuentan.

En este trabajo de investigación se ha demostrado que en nuestro ordenamiento jurídico, existe una alta de legislación con respecto a los presupuesto para identificar el maltrato psicológico, dentro de la violencia familiar

### **4.2 PRUEBA DE HIPÓTESIS**

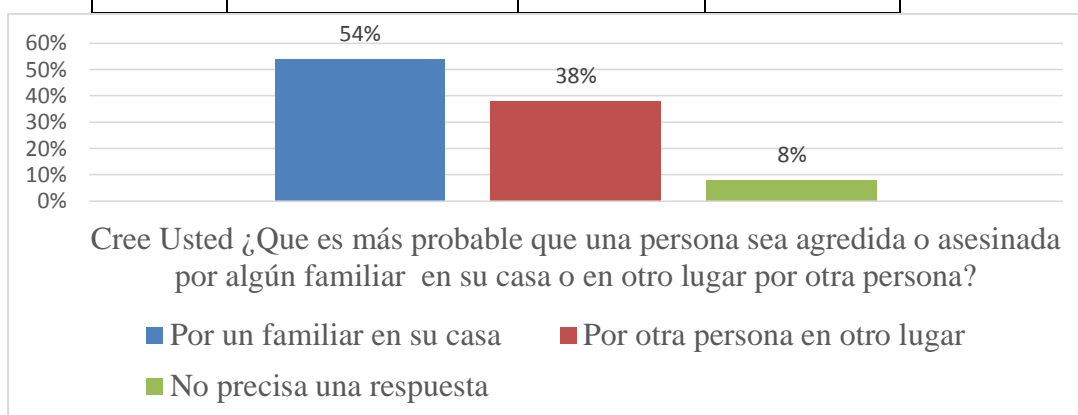
A través de las hipótesis planteadas en la presente investigación hemos llegado a la conclusión de que en nuestro ordenamiento jurídico, necesita una mayor regulación sobre los presupuesto para identificar el maltrato psicológico, dentro de la violencia familiar ya que a día de hoy sigue siendo uno de los mayores problemas de nuestra sociedad aunque la Ley 30364, esté vigente desde el 2015.

### 4.3 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

#### Pregunta 1:

Cree Usted ¿Que es más probable que una persona sea agredida o asesinada por algún familiar en su casa o en otro lugar por otra persona?

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Por un familiar en su casa	27	54%
	Por otra persona en otro lugar	19	38%
	No precisa una respuesta	4	8%
	<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>



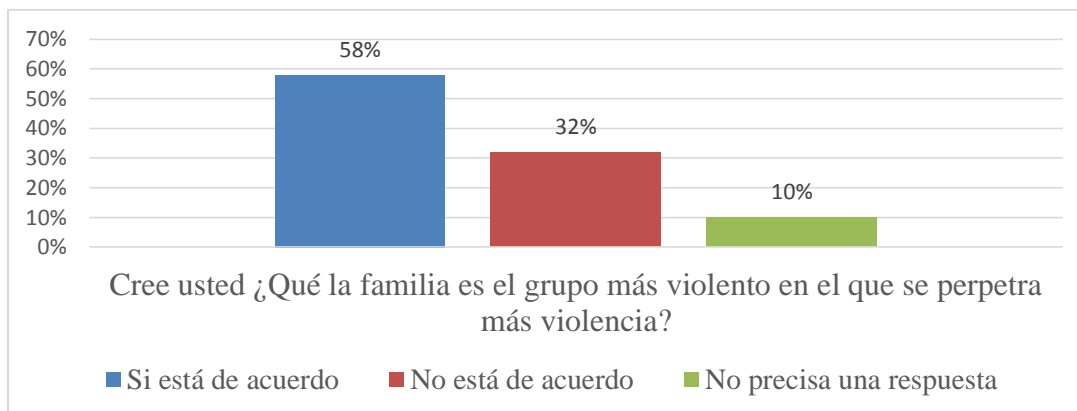
#### INTERPRETACION:

Con respecto a que si es más probable que una persona sea agredida o asesinada por algún familiar o en su casa, que en otro lugar o por otra persona, el 54% respondieron por un familiar en su casa, y el 38% respondieron por otra persona en otro lugar y el 4% no preciso una respuesta.

**Pregunta 2:**

Cree usted ¿Qué la familia es el grupo más violento en el que se perpetra más violencia?

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Válidos	Si está de acuerdo	29	58%
	No está de acuerdo	16	32%
	No precisa una respuesta	5	10%
	<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

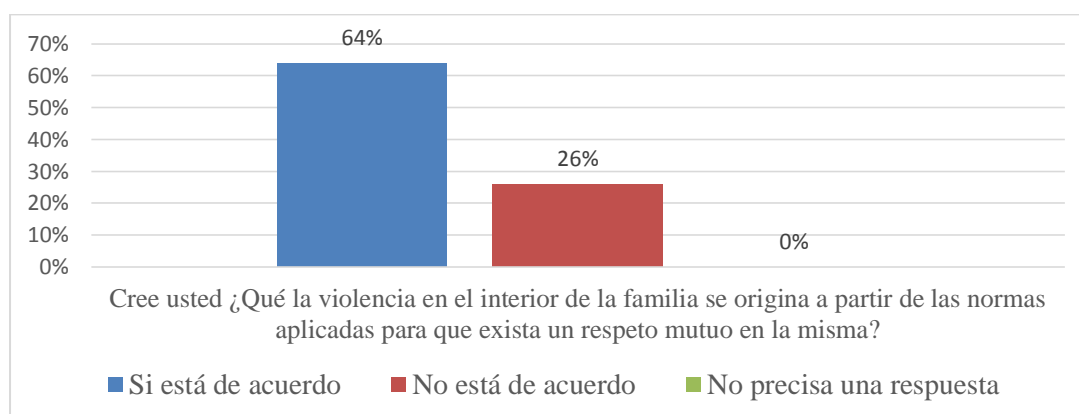
**INTERPRETACION:**

Con respecto a que si la familia es el grupo más violento en el que se perpetra más violencia, el 58% está de acuerdo con esta interrogante, el 32% no está de acuerdo y 10% no preciso una respuesta.

### Pregunta 3

Cree usted ¿Qué la violencia en el interior de la familia se origina a partir de las normas aplicadas para que exista un respeto mutuo en la misma?

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Si está de acuerdo	37	64%
	No está de acuerdo	13	26%
	No precisa una respuesta	0	0%
	<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>



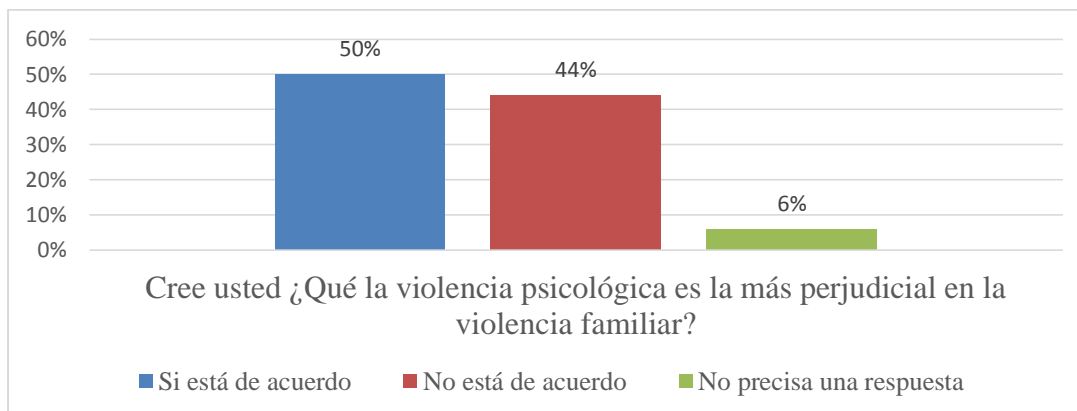
### INTERPRETACION:

Con respecto a que si la violencia en el interior de la familia se origina a partir de las normas aplicadas para que exista un respeto mutuo en la misma, el 64% de las personas entrevistadas está de acuerdo, mientras que el 26% respondieron que no estaban de acuerdo.

**Pregunta 4:**

Cree usted ¿Qué la violencia psicológica es la más perjudicial en la violencia familiar?

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Válidos	Si está de acuerdo	25	50%
	No está de acuerdo	22	44%
	No precisa una respuesta	3	6%
	<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

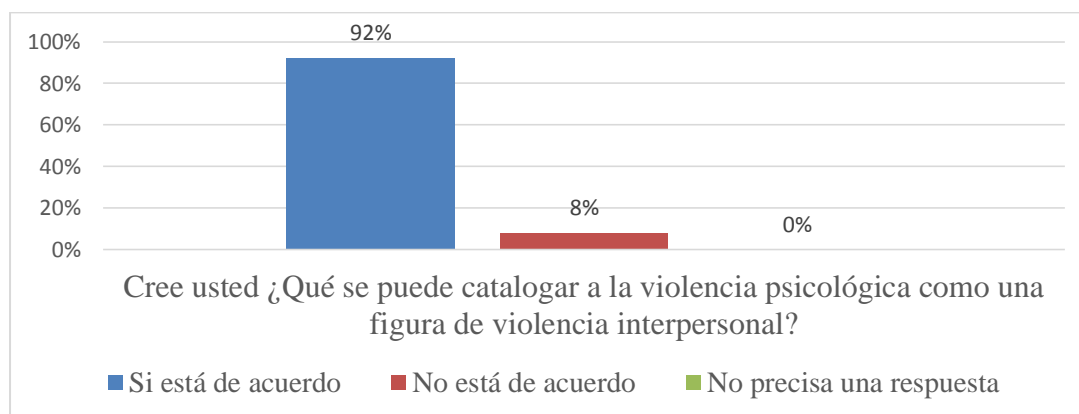
**INTERPRETACION:**

Con respecto a que si la violencia psicológica es la más perjudicial en la violencia familiar, el 50% de las personas consideran que si mientras que el 44% no está de acuerdo con la pregunta planteada y el 3% no preciso una respuesta.

**Pregunta 5:**

Cree usted ¿Qué se puede catalogar a la violencia psicológica como una figura de violencia interpersonal?

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Válidos	Si está de acuerdo	46	92%
	No está de acuerdo	4	8%
	No precisa una respuesta	0	0%
	<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

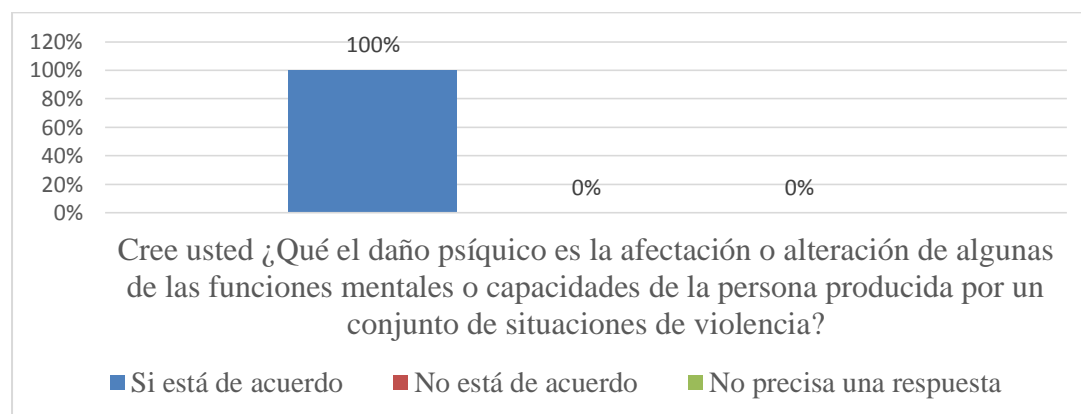
**INTERPRETACION:**

Con respecto a que si se puede catalogar a la violencia psicológica como una figura de violencia interpersonal, el 92% de las personas encuestadas respondieron que si mientras que el 8% no está de acuerdo.

**Pregunta 6:**

Cree usted ¿Qué el daño psíquico es la afectación o alteración de algunas de las funciones mentales o capacidades de la persona producida por un conjunto de situaciones de violencia?

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Válidos	Si está de acuerdo	50	100%
	No está de acuerdo	0	0%
	No precisa una respuesta	0	0%
	<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

**INTERPRETACION:**

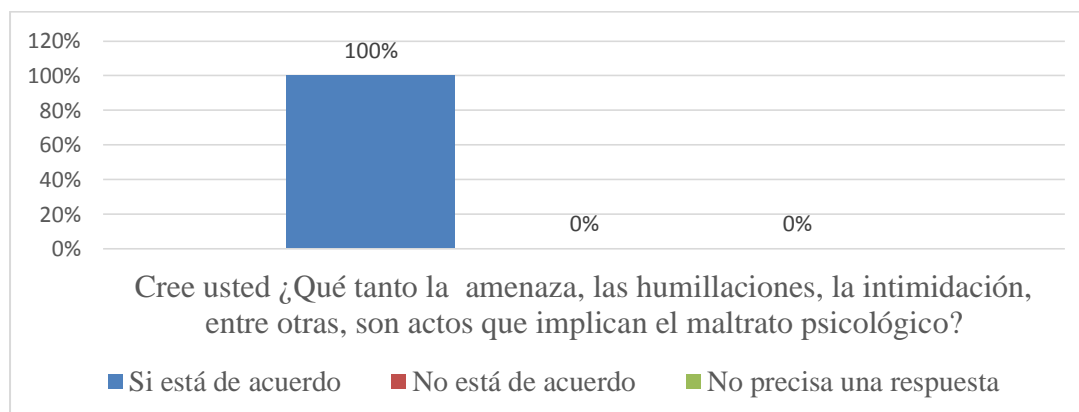
Con respecto a que si el daño psíquico es la afectación o alteración de algunas de las funciones mentales o capacidades de la persona producida por un conjunto de situaciones de violencia, el 100% de las personas entrevistadas está de acuerdo.



**Pregunta 7:**

Cree usted ¿Qué tanto la amenaza, las humillaciones, la intimidación, entre otras, son actos que implican el maltrato psicológico?

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Válidos	Si está de acuerdo	50	100%
	No está de acuerdo	0	0%
	No precisa una respuesta	0	0%
	<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

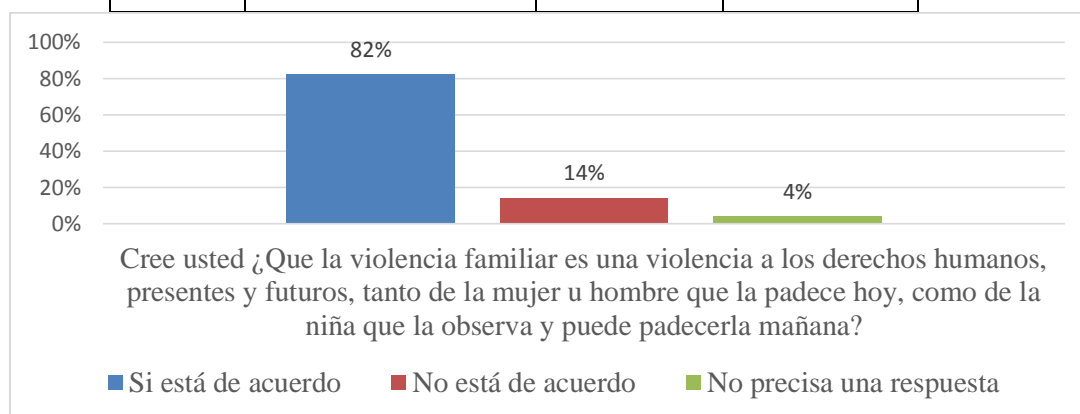
**INTERPRETACION:**

Con respecto, a que si la amenaza, las humillaciones, la intimidación, entre otras, son actos que implican un maltrato psicológico, el 100% de las personas que realizaron el cuestionario está de acuerdo.

**Pregunta 8:**

Cree usted ¿Que la violencia familiar es una violencia a los derechos humanos, presentes y futuros, tanto de la mujer u hombre que la padece hoy, como de la niña que la observa y puede padecerla mañana?

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Válidos	Si está de acuerdo	41	82%
	No está de acuerdo	7	14%
	No precisa una respuesta	2	4%
	<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

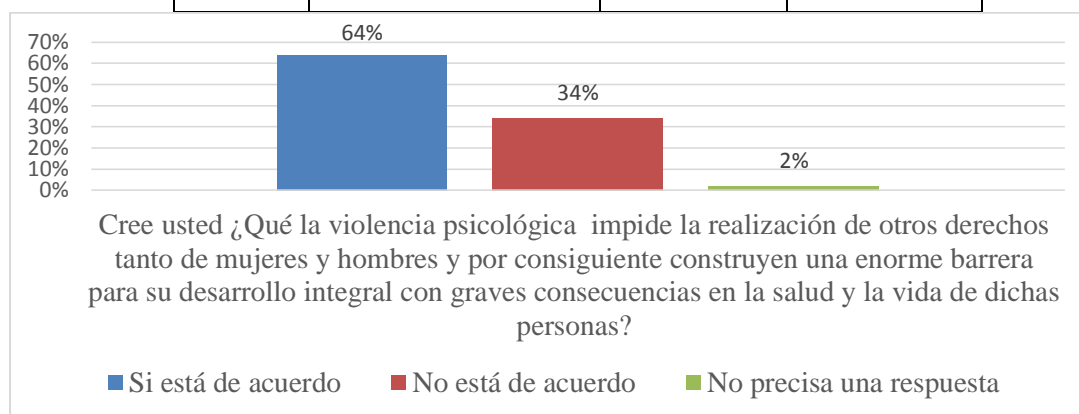
**INTERPRETACION:**

Con respecto a que si la violencia familiar es una violencia a los derechos humanos, presentes y futuros, tanto de la mujer u hombre que la padece hoy, como de la niña que la observa y puede padecerla mañana, el 82% respondió estar de acuerdo con lo afirmado, mientras que el 14% no está de acuerdo y el 4% no preciso una respuesta.

**Pregunta 9:**

Cree usted ¿Qué la violencia psicológica impide la realización de otros derechos tanto de mujeres y hombres y por consiguiente construyen una enorme barrera para su desarrollo integral con graves consecuencias en la salud y la vida de dichas personas?

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Si está de acuerdo	32	64%
	No está de acuerdo	17	34%
	No precisa una respuesta	1	2%
	<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

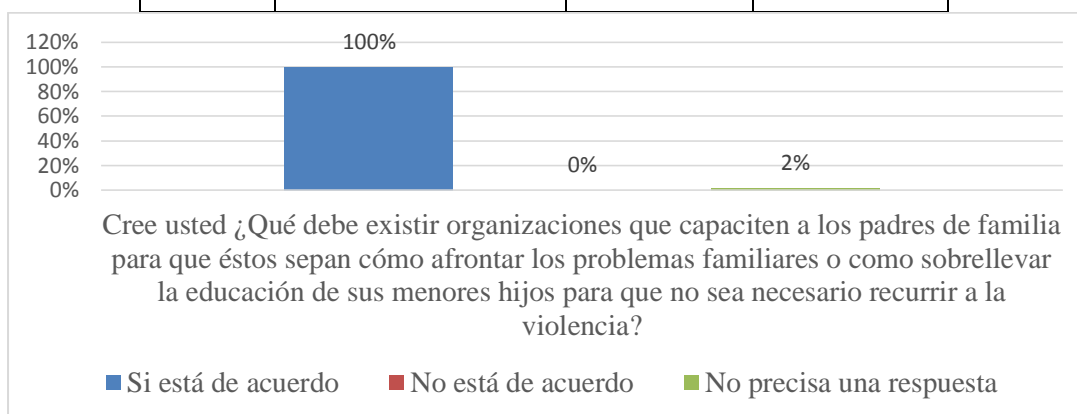
**INTERPRETACION:**

Con respecto, a que so la violencia psicológica impide la realización de otros derechos tanto de mujeres y hombres, y por consiguiente construyen una enorme barrera para su desarrollo integral con graves consecuencias en la salud y la vida de dichas personas, el 64 % respondió que sí, y el 34% contesto que no y el 2% no preciso una respuesta.

**Pregunta 10:**

Cree usted ¿Qué debe existir organizaciones que capaciten a los padres de familia para que éstos sepan cómo afrontar los problemas familiares o como sobrellevar la educación de sus menores hijos para que no sea necesario recurrir a la violencia?

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Si está de acuerdo	50	100%
	No está de acuerdo	0	0%
	No precisa una respuesta	0	0%
	<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

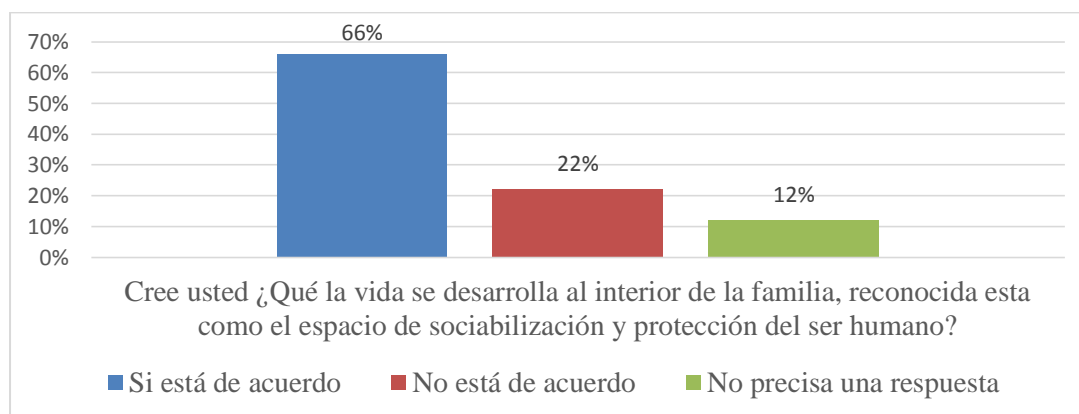
**INTERPRETACION:**

Con respecto a que si debe existir organizaciones que capaciten a los padres de familia para que éstos sepan cómo afrontar los problemas familiares o como sobrellevar la educación de sus menores hijos para que no sea necesario recurrir a la violencia, el 100% respondió si estar de acuerdo con la pregunta planteada.

**Pregunta 11:**

Cree usted ¿Qué la vida se desarrolla al interior de la familia, reconocida esta como el espacio de sociabilización y protección del ser humano?

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Válidos	Si está de acuerdo	33	66%
	No está de acuerdo	11	22%
	No precisa una respuesta	6	12%
	<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

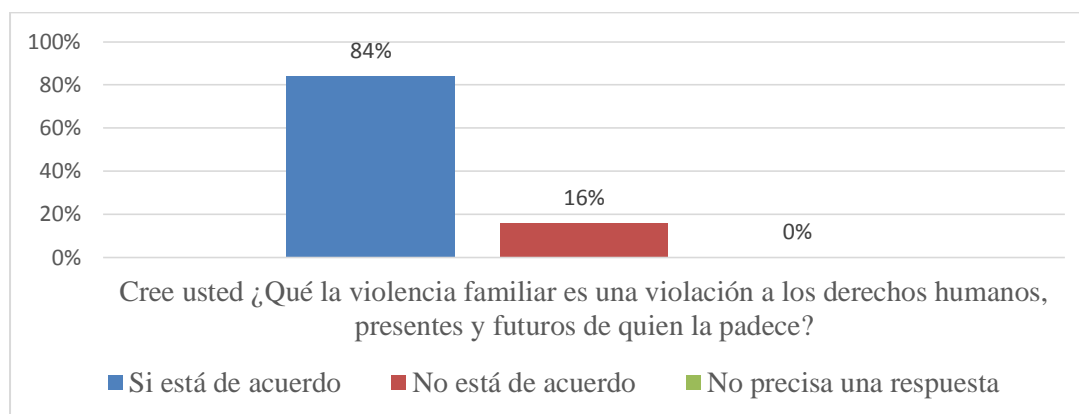
**INTERPRETACION:**

Con respecto a que si la vida se desarrolla al interior de la familia, reconocida esta como el espacio de sociabilización y protección del ser humano, el 66% está de acuerdo mientras que el 22% no está de acuerdo y el 12% no preciso una respuesta.

**Pregunta 12:**

Cree usted ¿Qué la violencia familiar es una violación a los derechos humanos, presentes y futuros de quien la padece?

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Válidos	Si está de acuerdo	42	84%
	No está de acuerdo	8	16%
	No precisa una respuesta	0	0%
	<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

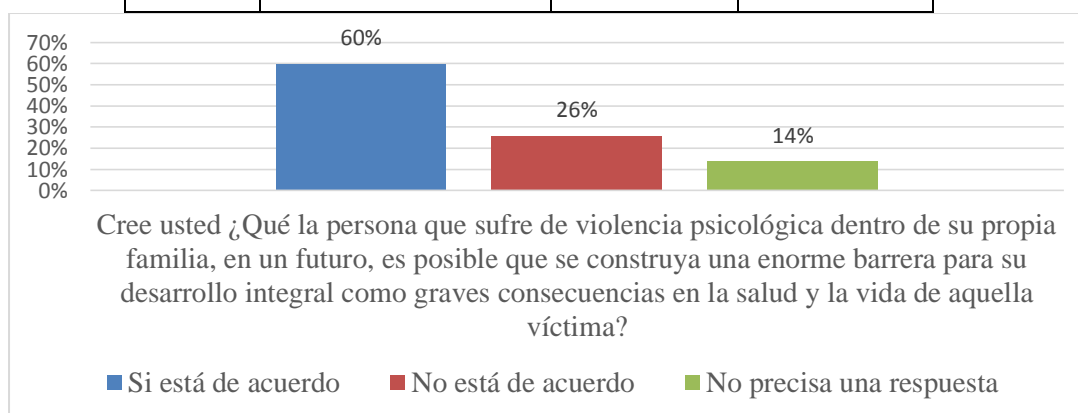
**INTERPRETACION:**

Con respecto a que si la violencia familiar es una violación a los derechos humanos, presentes y futuros de quien la padece, el 84% respondió estar de acuerdo mientras que el 16% no está de acuerdo.

**Pregunta 13:**

Cree usted ¿Qué la persona que sufre de violencia psicológica dentro de su propia familia, en un futuro, es posible que se construya una enorme barrera para su desarrollo integral como graves consecuencias en la salud y la vida de aquella víctima?

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Si está de acuerdo	30	60%
	No está de acuerdo	13	26%
	No precisa una respuesta	7	14%
	<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

**INTERPRETACION:**

Con respecto a que si la persona que sufre de violencia psicológica dentro de su propia familia, en un futuro, es posible que se construya una enorme barrera para su desarrollo integral como graves consecuencias en la salud y la vida de aquella víctima, el 60% respondió estar de acuerdo mientras que el 26% no está de acuerdo con la pregunta planteada y el 14% no preciso una respuesta.

## **V. DISCUSION DE RESULTADOS:**

De las interrogantes planteadas, se puede concluir que, el maltrato psicológico que se vive dentro de una familia, puede ser perjudicial y deja daños irreparables, para todas aquellas personas que pasan por dicho problema. Así mismo, se establece que existe una alta probabilidad de que una persona sea agredida o hasta el punto de llegar a hacer asesinada, por algún familiar y ni siquiera en otro lugar allegado a su hogar sino que es ahí mismo donde sucede absolutamente todo.

Otro punto de que genera gran preocupación, es el daño psicológico que tanto la madre, el padre o los hijos puedan tener a causa de la violencia que se puede observar en dicha familia. Es decir, ese daño ocasionado sería la afectación de algunas de las funciones mentales o capacidades de la posible víctima, lo cual impide que estas surjan en determinados aspectos de la vida. Por ejemplo, si hablamos de violencia psicológica para con los niños, son estos los que a su corta edad tienen que ser espectadores o protagonistas de determinados acontecimientos, como son las humillaciones, las amenazas, ambiente nada positivo para ellos.

Por último, hemos establecido un protocolo de pericia el cual permite identificar la situación en la que se encuentra la posible víctima que sufre de violencia dentro de su propio hogar, es más gracias a esa pericia es que los órganos encargados de impartir justicia, pueden cuantificar el daño ocasionado y tienen que basarse en las leyes establecidas para que de otra forma pueda el agresor, cumplir con el castigo pertinente.



## **VI. CONCLUSIONES**

- La violencia familiar es el tipo de violencia más común en nuestra sociedad, pudiendo ser violencia física, violencia psicológica, violencia económica o patrimonial o violencia sexual.

Siendo la violencia psicológica la más complicada de percibir debido a que la víctima desarrolla involuntariamente mecanismos de defensa que permiten normalizar las agresiones, es decir que la víctima las vea como algo común o incluso que hay situaciones peores de la que está padeciendo, también otro mecanismo de defensa es echarse la culpa por la situación que está pasando debido a que creen que ellos mismos son los responsables de generar la conducta violenta en su agresor por lo tanto si lo complacen su agresor cambiara su comportamiento. Cabe señalar también que en la violencia familiar hay vínculos de afinidad que unen a la víctima y al agresor, lo que hace difícil que la víctima pueda denunciarlo o que se aleje del agresor aun pudiendo hacerlo.

- Podemos decir que la violencia psicológica deja huellas o secuelas que no necesariamente son visibles, pero las consecuencias pueden ser peores que la violencia física, sin embargo, tampoco podemos afirmar que ésta puede permitirse en nuestra sociedad. En ambos casos, sus víctimas pueden no aparentar haber sufrido todos estos maltratos, pero lamentablemente se ven reflejados en las pericas psicológicas que le son aplicadas a todas estas personas que son golpeadas, humilladas, por un miembro de su propia familia.

## **VII. RECOMENDACIONES**

- Se recomienda que el Estado, debe buscar nuevos mecanismos con el fin de prevenir o disminuir cualquier tipo de violencia en el núcleo familiar, ya que no puede seguir aumentando las estadísticas de mujeres asesinadas a causa de la violencia efectuada por su agresor o viceversa y sobretodo que sean los niños que tengan que presenciar todo tipo de agresión, a sea psicológico o físico.
- En lo que concierne a la violencia psicológica para con los menores de edad, se recomienda que los padres de dicho núcleo familiar, que tengan la responsabilidad de buscar una ayuda para que puedan sepan educar a sus hijos sin la necesidad de que exista violencia física u psicológica, ya que son a aquellos niños que les pueden causar daños irreparables, que por más que luego reciba todo tipo de ayuda o terapias, dicho daño ya está hecho, por lo mismo, lo que se busca es no llegar a tal magnitud sino tratar de evitar todo tipo de consecuencias.
- Cada ciudadano debe contribuir para que juntos pueda disminuir el alto índice de violencia que se ve en las familias peruanas, es por eso que se recomienda que no nos quedemos callados, que actuemos conforme a ley, no podemos dejar pasar ningún acto de violencia, por más insignificante que nos parezca, tenemos que denunciar cualquier hecho tanto de nuestras propias familias como de cualquier otra persona que no necesariamente es de nuestro círculo familiar.

## **VIII. REFERENCIAS**

- ALTAMIRANO VERA, M. D. (2014). *El marco simbólico de la Ley de Violencia Familiar y sus modificaciones*. Trujillo .
- AYVAR ROLDAN, C. (2007). *Violencia Familiar. Interés de todos. Doctrina, Jurisprudencia y Legislación*. Lima: Adrus.
- BARDALES, O., & HUALLPA, E. (2009). *Violencia familiar y sexual en mujeres y varones de 15 a 59 años: Estudio realizado en los distritos de san Juan de Lurigancho, Puno y Tarapota*. Lima: MIMDES.
- CAGIGAS, A. (2000). El patriarcado como origen de la violencia doméstica. *Monte Buciero*, 307-318. Obtenido de El patriarcado como origen de la violencia doméstica: file:///C:/Users/ISUARIO3/Downloads/Dialnet-ElPatriarcadoComoOrigenDeLaViolenciaDomestica-206323%20(2).pdf
- CLEMENTE DE DIEGO , F. (1938). *Instituciones de Derecho Civil Español* . Madrid .
- CORNEJO CHAVEZ, H. (1999). *Derecho Familiar Peruano* . Lima: Gaceta Jurídica .
- CORSI, J. (1997). *Una mirada abarcativa sobr el problema de violencia familiar en: Violencia Familiar, una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema socia*. Buenos Aire.
- ECHEBURÚA , E., & AMOR , P. (2004). *Fases habituales en el daño psicológico*. San Sebastian : Psicothema .
- GARCÍA TOMA , V. (2013). *Derechos Fundamentales* . Arequipa : Adrus .

- GARCÍA, C. (1999). *Violencia contra la mujer*. Suecia : Harvard Center for Population and Development Studies.
- GODOY PEREYRA, I. R. (2014). *Derecho de Familia* . Lima : Universidad Continental 2012.
- HAWIE LORA, I. (2017). *Violencia Familiar. Análisis sustantivo Procesal y Jurisprudencial* . Lima : Gaceta Jurídica.
- HERNANDEZ SAMPIERI, R., FERNANDEZ COLLADO, C., & BAPTISTA LUCIO, M. (2010). *Metologia de la Investigacion, Quinta Edición*. Mexico D. F.: Interamericana Editores S.A. de C.V.
- JEFATURA NACIONAL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES . (21 de Febrero de 2018). *Ministerio Público- Gerencia General* . Obtenido de Ministerio Público- Gerencia General : [https://portal.mpfm.gob.pe/descargas/Guia\\_04.pdf](https://portal.mpfm.gob.pe/descargas/Guia_04.pdf)
- MARTÍN BARRANCO , M. (15 de Agosto de 2017). *El Blog de Especialista* . Obtenido de El Blog de Especialista : <https://especialistaenigualdad.blogspot.pe/2012/12/porque-la-violencia-contra-los-hombres.html>
- MARTINEZ ALVARADO , F. (1998). *La familia célula fundamental de la sociedad*. Consejo editorial de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.
- OMS. (2017). <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>. Obtenido de <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>.
- POIRÉ, A. (2012). Estudio Nacional sobre las fuentes, orígenes y factores que reproducen la violencia contra las mujeres . México.

PROYECTOS INEI . (10 de Septiembre de 2017). *Encuesta Demográfica y de Salud 2012*.

Obtenido de Encuesta Demográfica y de Salud 2012:

<https://proyectos.inei.gob.pe/endes/endes2007/13.%20Violencia%20Contra%20las%20Mujeres/13.1%20Violencia%20Verbal%20del%20Esposo%20Contra%20la%20Mujer.html>

SARASUA , B., ZUBIZARRETA , I., & PAZ DE CORRAL ECHEBURÚA, E. (2003).

*Perfil Psicológico del maltratador a la mujer en el hogar*. Madrid : Pirámide .

SHANE, B. y. (2003). *Violencia contra las Mujeres: efectos sobre la salud reproductiva* .

*Violencia contra las Mujeres: efectos sobre la salud reproductiva* . Washington ,  
EEUU: PATH.

STIRLING, G. C. (25 de noviembre de 2003). *Plan Nacional de Lucha Contra la Violencia*

*Doméstica* . Montevideo, Uruguay .

VALVERDE Y VALVERDE , C. (1938). *Tratadi de Derecho Civil Español, Talleres*

*Tipográficos Cuesta*. Valladolid: Talleres tipográficos Cuesta .

**IX. ANEXOS**

ANEXO N°1 Ficha de Encuestas

**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL**

**ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO**

**FICHA DE ENCUESTA PARA TESIS DE MAESTRIA**

**“PRESUPUESTOS PARA IDENTIFICAR EL MALTRATO PSICOLOGICO,  
DENTRO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR”**

Estimado Sr (a), soy la egresada **YNES GLADYS CADILLO MERCADO**, y he culminado mis estudios en Maestra, abocándome a la ejecución de mi Tesis, motivo por el cual recurro a Ud. Para que tenga a bien responder la presente encuesta.

Los datos que Ud. Consigne serán tratados con la debida reserva y confidencialidad, no serán entregados a las autoridades o persona alguna. MUCHAS GRACIAS.

OBJETIVO DE LA ENCUESTA: Realizar la Tesis de Maestría.

Encuestador: **YNES GLADYS CADILLO MERCADO**

Sírvase contestar las preguntas planteadas de acuerdo a la opción que considere conveniente:

**Cuestionario****1. Ocupación:**

1- ( ) Magistrado 2- ( ) Asistente de juzgado 3- ( ) Abogado litigante

**2. Género:**

1- ( ) Femenino 2- ( ) Masculino

**Pregunta 1:**

¿Cree Usted, que es más probable que una persona sea agredida o asesinada por algún familiar o en su casa, que en otro lugar o por otra persona?

1- Por un familiar en su casa ( ) 2- Por otra persona en otro lugar ( ) 3- no precisa una respuesta ( )

**Pregunta 2:**

¿Cree Usted, que la familia es el grupo más violento en el que se perpetra más violencia?

1-Si está de acuerdo ( ) 2- no está de acuerdo ( ) 3- no precisa una respuesta ( )

**Pregunta 3**

¿Cree Usted, que la violencia en el interior de la familia se origina a partir de las normas aplicadas para que exista un respeto mutuo en la misma?

1-Si está de acuerdo ( ) 2- no está de acuerdo ( ) 3- no precisa una respuesta ( )

**Pregunta 4:**

¿Cree Usted que la violencia psicológica es la más perjudicial en la violencia familiar?

1-Si está de acuerdo ( ) 2- no está de acuerdo ( ) 3- no precisa una respuesta ( )

**Pregunta 5:**

¿Cree Usted, que se puede catalogar a la violencia psicológica como una figura de violencia interpersonal?

1-Si está de acuerdo ( ) 2- no está de acuerdo ( ) 3- no precisa una respuesta ( )

**Pregunta 6:**

¿Cree Usted, que el daño psíquico es la afectación o alteración de algunas de las funciones mentales o capacidades de la persona producida por un conjunto de situaciones de violencia?

1-Si está de acuerdo ( ) 2- no está de acuerdo ( ) 3- no precisa una respuesta ( )

**Pregunta 7:**

¿Cree Usted, que tanto la amenaza, las humillaciones, la intimidación, entre otras, son actos que implican el maltrato psicológico?

1-Si está de acuerdo ( ) 2- no está de acuerdo ( ) 3- no precisa una respuesta ( )

**Pregunta 8:**

¿Cree Usted, que la violencia familiar es una violencia a los derechos humanos, presentes y futuros, tanto de la mujer u hombre que la padece hoy, como de la niña que la observa y puede padecerla mañana?

1-Si está de acuerdo ( ) 2- no está de acuerdo ( ) 3- no precisa una respuesta ( )

**Pregunta 9:**

¿Cree Usted, que la violencia psicológica impide la realización de otros derechos tanto de mujeres y hombres y por consiguiente construyen una enorme barrera para su desarrollo integral con graves consecuencias en la salud y la vida de dichas personas?

1-Si está de acuerdo ( ) 2- no está de acuerdo ( ) 3- no precisa una respuesta ( )



**Pregunta 10:**

¿Cree Usted, que debe existir organizaciones que capaciten a los padres de familia para que éstos sepan cómo afrontar los problemas familiares o como sobrellevar la educación de sus menores hijos para que no sea necesario recurrir a la violencia?

1-Si está de acuerdo ( ) 2- no está de acuerdo ( ) 3- no precisa una respuesta ( )

**Pregunta 11:**

¿Cree Usted, que la vida se desarrolla al interior de la familia, reconocida esta como el espacio de sociabilización y protección del ser humano?

1-Si está de acuerdo ( ) 2- no está de acuerdo ( ) 3- no precisa una respuesta ( )

**Pregunta 12:**

¿Cree Usted, que la violencia familiar es una violación a los derechos humanos, presentes y futuros de quien la padece?

1-Si está de acuerdo ( ) 2- no está de acuerdo ( ) 3- no precisa una respuesta ( )

**Pregunta 13:**

¿Cree Usted, que la persona que sufre de violencia psicológica dentro de su propia familia, en un futuro, es posible que se construya una enorme barrera para su desarrollo integral como graves consecuencias en la salud y la vida de aquella víctima?

1-Si está de acuerdo ( ) 2- no está de acuerdo ( ) 3- no precisa una respuesta ( )

-----  
Nota: Tenga la amabilidad de señalar o marcar con una X la que considera es la respuesta correcta a la pregunta planteada en este cuestionario.

## ANEXO N° 2- MATRIZ DE CONSISTENCIA

## “PRESUPUESTO PARA IDENTIFICAR EL MALTRATO PSICOLOGICO, DENTRO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR”

PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN	HIPOTESIS DE INVESTIGACIÓN	VARIABLES O INDICADORES	METODOLOGÍA
<p><b><u>PROBLEMA GENERAL:</u></b> •¿Bajo qué presupuesto se puede identificar el maltrato psicológico dentro de la violencia familiar?</p> <p><b><u>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</u></b></p> <p>a) ¿De qué manera se podría acreditar la violencia psicológica dentro de la violencia familiar?</p> <p>b) ¿De qué manera se podría determinar la victimización del denunciante, con respecto al supuesto maltrato psicológico sufrido por este?</p> <p>c) ¿De qué forma se podría limitar el principio de discrecionalidad del juez frente a la valoración de medios probatorios?</p>	<p><b><u>OBJETIVO GENERAL</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar Bajo qué presupuesto se puede identificar el maltrato psicológico dentro de la violencia familiar.</li> </ul> <p><b><u>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</u></b></p> <p>a) Establecer de qué manera se podría acreditar la violencia psicológica dentro de la violencia familiar.</p> <p>b) Identificar de qué manera se podría determinar la victimización del denunciante, con respecto al supuesto maltrato psicológico sufrido por este.</p> <p>c) Determinar de qué forma se podría limitar el principio de discrecionalidad del juez frente a la valoración de medios probatorios.</p>	<p><b><u>HIPOTESIS GENERAL</u></b></p> <p>Actualmente dentro del marco normativo nacional no se determinan los presupuestos para identificar el maltrato psicológico dentro de la violencia familiar; por lo tanto es necesario identificarlos, a fin de que se puedan emitir medidas de protección y sentencias, debidamente motivadas conforme a derecho.</p> <p><b><u>HIPÓTESIS ESPECÍFICOS</u></b></p> <p>a) El probar debidamente la violencia psicológica dentro de la violencia familiar; supondría que las medidas de protección como sentencias, estarían conforme al derecho.</p> <p>b) Actualmente es normal, encontrar casos de victimización del denunciante, con respecto al supuesto maltrato psicológico sufrido por este, ello con suspicacias que solo estarían afectando a la familia.</p> <p>c) El principio de discrecionalidad del juez, debería de estar superpuesto, frente a la valoración de medios probatorios; pues actualmente no se puede confiar en los exámenes médicos, donde se determine que existe un supuesto daño psicológico.</p>	<p><b><u>VARIABLE INDEPENDIENTE</u></b></p> <p>Violencia Familiar</p> <p><b><u>INDICADORES</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley N° 30364</li> <li>Responsabilidad civil</li> <li>Código Civil.</li> </ul> <p><b><u>VARIABLE DEPENDIENTE</u></b></p> <p>Presupuestos del maltrato psicológico.</p> <p><b><u>INDICADORES</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Daños</li> <li>Proceso</li> <li>Código del Niño y Adolescente</li> </ul>	<p><b><u>TIPO</u></b></p> <p>La investigación que realizaremos es naturaleza descriptiva-explicativa puesto que nos permitirá establecer la importancia del análisis de identificar cuáles son los presupuestos, con los cuales se debe identificar el maltrato psicológico, dentro de la violencia familiar.</p> <p><b><u>MÉTODO</u></b></p> <p>En el presente trabajo de investigación se empleará el método dialéctico que se utiliza para el estudio de los diversos hechos y fenómenos de la naturaleza, la sociedad y el pensamiento.</p> <p><b><u>DISEÑO</u></b></p> <p>El diseño de la investigación corresponde a una investigación no experimental porque además de analizar nuestro objeto de estudio en la forma indicada tratamos de determinar las relaciones entre las diversas variables planteadas.</p> <p><b><u>MUESTRAS</u></b></p> <p>En el presente caso la muestra es probabilística de tipo aleatoria simple.</p> <p><b><u>TECNICAS</u></b></p> <p>a. Encuesta. b. Análisis de textos.</p> <p><b><u>INSTRUMENTOS</u></b></p> <p>a. Observación directa. b. Observación indirecta. - La técnica del cuestionario. - La recopilación documental. - La técnica del análisis del contenido.</p>